

- Ayuntamiento Pleus. -

LIBRO DE ACTAS

2

Del 17 de Marzo 1.928 al 14 septiembre 1.931

TIP. DE TREJO-DON BENITO

Provincia de Badajoz. Partido de Almendralejo.

Término municipal de Aceuchal.



AÑO 1928, 1929, 1930 1931 hasta
el 14 de Septiembre.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
este Ayuntamiento pleno.



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de Cincuenta hojas, foliadas y
selladas con el de est. Ayuntamiento, y rubricadas por su
Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concer-
nientes a el Pleno. al mismo comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiende esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Aceu-
chal a diecisiete de Marzo de mil nove-
cientos veintiocho.

V.º B.º

El

Presidente,

El Secretario,



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Handwritten flourish or signature at the top center of the page.

Acta de la sesión extraordinaria del día 17 de Marzo de 1928.

En la Villa de Alcañal a dieciséis de Marzo de mil novecientos veintiocho, siendo la hora de los ocho de la noche, se reunieron en el Salón de sesiones de las Casas Comitoriales bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Matachón Iberruero, los señores concejales don Bartolomé Nacerrin Morales, don Francisco Baglero Maqueda, don Pedro Cortés Rangel, don Antonio Muñoz Ortiz, don Francisco Indio Guier, don Candido Morales Solís, don Francisco Sánchez Páez, don José Rodríguez Ortega, don Daniel González Rodríguez y don Santiago Buenavista Becerra, que integran mayor de la cuarta quinta parte de los doce que constituyen la Municipalidad, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido legalmente citados.

Abierto el acto y dada lectura del acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad

Lo siguiente: se manifestó por la presidencia que entre los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en sesión plenaria con fecha 25 de febrero último era uno el referente a la enajenación de las inscripciones intranferibles números 8.298, 8.747, 9.585, 11.365, 12.399, 12.816, 13.143, 15.432, 16.101, 16.550, 16.852, 18.888, 19.365, 20.901, 22.245, 23.291, 23.941 y 24.319 que representaban un capital nominal de 40.489 pesetas, 84 céntimos, por no existir dichos inscripciones, en atención de haber sido sustituidas por la Dirección general de la deuda y elos, por una sola inscripción intranferible de la deuda perpetua interior al 4 por los números 7.998, fecha 24 de Mayo de 1917, procedente de la venta de bienes de propios, cuyo valor es, el de los expresados, 40.489 pesetas, 84 céntimos, y la cual para enajenarla ha de ser previamente convertida en títulos al portador, y en cuanto a las dieciséis obligaciones hipotecarias al 3 por 100 de ferrocarriles mineras, de 1.264.679 a 1.264.695 que este Municipio posee depositadas en Madrid en las Cajas centrales de la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante según certificado número



tuvo número 0062 de fecha 16 de Noviembre de 1881 y cuyo valor nominal de todas ellas es de 8.500 pesetas, para enajenarlas, tienen que ser previamente retiradas de dicha Caja y después, también convertidas en títulos al portador, por lo que había convocado a esta sesión pública extraordinaria cuyo objeto era adoptar los acuerdos necesarios para llevar a efecto la enajenación de los expresados bienes, a fin de que la cantidad que se obtenga de ellos sea empleada en la construcción de la nueva Casa Cuartel para el alojamiento de los fusiles del puesto de la Guardia Civil existente en esta localidad, toda vez que la que actualmente ocupa aludidos fusiles, no reúne las condiciones necesarias para el fin a que se destina.

Acto continuo, y se ordena de la presidencia, se dio lectura por el infrascripto Secretario a los artículos 157 y 220 del Estatuto municipal vigente, a la Real orden del 6 de Noviembre de 1924 y Reales decretos de 18 de Junio y 25 de Septiembre del mismo año, por tratarse de acuerdos que requieren, para ser adoptados, la intervención de los cuarenta y cinco partes del número total de Concejales que integran la Corporación municipal.

Abierta discusión sobre los particulares, que fue tan amplia como la importancia del asunto lo exigía, pues intervinieron en ella todos los señores asistentes, se acordó (por unanimidad), vista la ineludible necesidad de hacer la obra de la Casa Cuartel para alojamiento de los fusiles del puesto de la Guardia Civil, lo siguiente:

- 1.º Que se proceda a la enajenación de la inscripción inscrita en el libro nominativo de la deuda perpetua inferior número 2.998, emitida a favor de este Ayuntamiento en 21 de Mayo de 1917, procedente de la venta de bienes de propios que representa un capital nominal de 40.489 pesetas, 84 centimos, previa conversión de la misma en títulos al portador.
- 2.º Que también se proceda a la enajenación de los sucesiones, diecinueve obligaciones hipotecarias de peno canón, al

[Handwritten flourish]



3.º por los cuya inscripción es de se de 1.264.679 a 1.264.693 que ante Municipio
pase, se retiradas en Madrid en las Cajas Centrales de la Compañía de Ma
drid a Zaragoza y a Alicante cuyo certificado nominativo tiene el núme
ro 0067, de fecha 16 de Noviembre de 1881 y valor nominal de todo ellas
8.500 pesetas, phase constar que como funciones completamente bitun
tas que la inscripción, las obligaciones, sean primeramente retiradas
de las Cajas Centrales y despues convertidas en títulos al portador.

3.º ^o facultar al señor Alcalde para otorgar, en representación del
Ayuntamiento, la escritura de mandato necesaria para di
chas enajenaciones y para realizar todas las gestiones necesarias para
ta llevarlos a cabo.

4.º que se publiquen los precedentes acuerdos, durante diez días, en
el tablón de edictos de las Cortes Constitucionales, y se inserte en el
Boletín oficial de la provincia, a los efectos prevenidos en el
Real decreto de 25 de Septiembre de 1924, y 3.º que una vez
sea firme el acuerdo referente a la inscripción se comunicue
a la Dirección general de la deuda, e lras por via, en cumplimien
to de lo preceptuado en la citada Real orden de 24 de Noviembre
de 1924.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos que tratar,
el señor Alcalde levantó la sesión, siendo ley en su
nombre, extendiéndose de ella la presente acta que firman los
señores concurrentes, de todo lo cual yo, el Secretario certifico.



[Handwritten signature]
Francisco Matacero

[Handwritten signature]
Juan de Godoy

[Handwritten signature]
Daniel Gornak

[Handwritten signature]
Cándido Morales

[Handwritten signature]
Santiago Buenabida

[Handwritten signature]
Jose Rodriguez

[Handwritten signature]
Bartolomé Macarino

[Handwritten signature]
Pedro Corti

[Handwritten signature]
Francisco Vazquez

[Handwritten signature]
José Sanchez

[Handwritten signature]
Dignos los

firmas.

Antonio Muñoz
Francisco Flores
Dio

Acta de la sesión
ordinaria del día 26
de Abril de 1928.
Presidente.

D. Francisco Matamoros
D. José Herberos.

Concejales:

D. Candido Moralez, Galin

" Antonio Merino Otero

" Daniel González Rodríguez

" Francisco Indio, Jover

" Bartolome Macario Morales

" José Rodríguez Ortega

" Pedro Cortés Rangel

" Santiago Buenavida

Beerra:

En la Villa de Alcañal a veintiseis de Abril de mil
novecientos veintiocho, previa convocatoria al efecto, ha
yo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Ma
tamoros Herberos, siendo la hora de la noche de su no
che, se constituyeron en la Sala Capitular los señores, Con
cejales que al margen se expresan, en reunión del primer
Período cuatrimestral, con arreglo a lo dispuesto en el ar
tículo 125 del Estatuto municipal, al objeto de cele
brar la primera sesión del referido periodo
Abierta públicamente la sesión por el señor
Presidente yo, e el Secretario de orden del mismo di' lectu
ra en alta voz del acta de la anterior que fue apro
bada por unanimidad.)
Dada lectura de la certificación del acta de la reu
nión de los señores Alcaldes de los pueblos de este Partido
judicial de Alcañal y celebrada el día tres del actual
previa atenta convocatoria hecha al efecto por el señor
Jefe de Instrucción de dicho Partido y en cuya reu
nión trataron de la absoluta necesidad de que se con
tinga nueva finis que reúna las debidas condi
ciones de higiene y seguridad del citando del Estado la
subvención correspondiente y los Ayuntamientos del
referido Partido hacer la aportación que se requiere
y los gastos necesarios en su ejecución, a que sea un
hecho la mencionada nueva finis. En su virtud
entra de la Corporación y después de la debida dis
cusión, acordó por unanimidad que, se halla dispu
esta a prontos la cantidad que se le correspondía pa
ra llevar a efecto la ejecución de esta obra
obra hasta su total terminación.

D. Francisco Judo, Gobernador, por término y forma prevista en el Estatuto municipal
D. Candido Morale, Jefe Municipal vigente, sin que contra el mismo, se halla presenten
D. Bartolomé Macario Morale, Jefe de reclamación u observación alguna.

D. Santiago Buenavista, Director, determinadamente cada uno de los Capítulos, artículos,
D. Francisco Sánchez Pérez, relaciones, y demás documentos que componen el
D. Pedro Cortés Mangel, dicho presupuesto y encontrándolo ajustado a lo dispuesto
D. Antonio Muñoz Ortiz, vigente, la Corporación acordó por unanimidad

proceder a su aprobación, quedando en su consecuencia
fijado el total ingreso en cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos reales, y el de gastos en igual cantidad resultando, por lo tanto, un excedente de un mil ochocientos cuarenta y dos reales. Después de acordar que el presupuesto de referencia, se exponga al público, se repita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal.

Terminado el objeto de esta sesión ordinaria, el Señor Presidente ordenó levantarla a las once de la tarde, de la cual se extiende la presente acta que autorizan los señores concejales concurrentes, de que yo, el Secretario certifico.



Don Matamoras
Daniel González

Antonio Muñoz
Cándido Morale

Juan José Juárez
Bartolomé Macario

Pedro Cortés
Santiago Buenavista

Fco. Sánchez
Francisco López

[Decorative flourish]



Acta de la sesión ordinaria celebrada en la villa de Badajoz, a diez de julio de mil novecientos veintiocho, siendo la hora de las doce de la mañana, y concurriendo en la sesión y el requisito prevenido en el Estatuto Municipal vigente, se reunió en la Sala consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento, y el Sr. Presidente, cuyo nombre se expresará en el número, asiendo a las cuatro quintas partes del número total de aquél a constituirse.

Señores Concejales.
Presidente. D. Francisco Matamoros Hermoso.

Concejales.
D. Daniel González Rodríguez.
D. Antonio Muñoz Ortiz.
D. Bartolomé Nacarino Morales.
D. Eduardo Morales Solís.
D. José Rodríguez Ortega.
D. Francisco Indias Gómez.
D. Pedro Cortés Rangel.
D. Francisco Sánchez Pico.
D. Santiago Ramando Puerra.

Declaró abierta esta sesión extraordinaria y leída, por vez, el Protocolo, el acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad.
Seguidamente, leído el expediente que se había instruido en las cédulas de convocatoria, esta sesión tenía por objeto, primero: acordar la manera de proceder a la ejecución de las obras de construcción del edificio Cuartel para la Guardia Civil, toda vez que, el Ayuntamiento, tiene facultades para que estas se realicen por administración o subasta; y, en el caso de optar el medio de subasta, proceder al examen, revisión, y aprobación de los Pliegos de condiciones, base para la misma, hechos y autorizados por el arquitecto Sr. José María Morcillo, que, al efecto, se encontraban sobre la mesa; segundo: que, habiéndose interesado con D.ª Fernanda González Solís, propietaria de parte del solar que ha de ocuparse para el Cuartel, sito en el pedregal denominado "La Soledad", la compra de un terreno, cuya extensión superficial, según medición, asciende a 568 metros cuadrados y fijado el precio, por ambas partes, en 1'25 ptas. más, importe setecientos diez y, por consiguiente, era llegado el momento de que, la adjudicación resultase definitiva, sobre el particular

[Decorative flourish]

a fin de que se pueda a abogar el correspondiente
gobierno público de Ingresos, siendo todo
los gastos de cuenta de la Excmo. Corporación, se-
gún se tiene convenido; y tener. Nombrar al Arqui-
tecto, para la dirección de las obras del edificio
en proyecto, proponiendo para ello al técnico don
José María Morillo.

En virtud, y puesto a estudio y discusión los
asuntos enumerados anteriormente, el ayunta-
miento acordó, por mayoría, que las obras del
edificio con cuarteles para el alojamiento de las fuer-
zas del aludido Instituto, se lleven a efecto por subes-
ta pública.

En vista de las deliberaciones o resoluciones por el
Ayuntamiento, por orden de la presidencia, mandó a
dar lectura, en alta voz, de los Pliegos de condiciones condi-
ciones administrativas que han de servir de base a la
subasta que nos ocupa.

Entendida la Exposición de cada uno de los ca-
pítulos y artículos de cada Pliego, y mostrándolos ajus-
tados a las disposiciones antes acordadas, por unanimi-
dad, prestarles su aprobación; y que, éstos, se ex-
pongan al público, para dar reclamaciones, por
el plazo de veinte días hábiles, previo editado en
en la tablilla de anuncios e inserto otro igual
en el Boletín Oficial de la provincia. Transcurrido
que sea mencionado plazo, y recibidas las reclama-
ciones que, contra los aludidos Pliegos se presenten,
se proceda, por el Sr. alcalde Presidente, a anun-
ciar la subasta, con las formalidades establecidas
por el Reglamento para la contratación de obras
públicas municipales de 2 de julio de 1904.

Seguidamente se pasó, también, a estudio y
discusión lo que acababa de manifestar la presiden-

Handwritten flourish

na, eleccionado en la adquisicion de la parte del solar propiedad de la referida señora e Sr. D. Valero de Salas, y, exceptuando convenientemente para los intereses del municipio las condiciones propuestas por dicho señor, acordó, por unanimidad, la compra de referido terreno particular, y, al efecto, autorizar al señor alcalde Presidente de este Ayuntamiento para que, en nombre y representacion del mismo, otorgue el documento publico de compra-venta que ha de formalizarse por la adquisicion del solar de que se viene haciendo merito.

Tambien acordó, por unanimidad, la Exposicion, en vista de la propuesta hecha por el Sr. alcalde, nombrar, como Director facultativo, de las obras de la Casa-cuartel, al Arquitecto don Christóbal Maria Morillo.

Terminado todos los asuntos para que fue convocada esta sesion extraordinaria, el señor presidente levantó la sesion las diez de la tarde, celebrándose en ella la presente acta que autoriza los sucesos enmarcados de que yo, el Secretario, certifico.



Juan Matamoros

Antonio Muñoz
Cándido Morales

Daniel Gonzalez

Juan de Padua

Bartolomé Macario

Pedro Cortes

José Rodriguez

Sanatago Bernaldo

José Sanchez

Juan José Flores

Acta de la sesión ordinaria del día de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria al 27 de agosto de 1928, efectada, bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Hermoso en virtud de un Matrimonio Hermoso, y siendo las nueve de la noche, se constituyeron en la Sala Capitular los señores

Presidente.
D. Francisco Matamoros Hermoso.

Concejales.
D. Santiago Manueta Barra
D. donal Quintas Pedraza
D. Francisco Andrés Jimeno
D. Casimiro Morales Solís
D. don Esteban Pangel
D. don Sebastián Masina de Valls
D. don Antonio Muñoz Ortiz
D. don José Rodríguez Ortega

señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, en reunión del segundo período trimestral, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, al objeto de celebrar la primera sesión de referido período trimestral.

Abierta la sesión públicamente por el señor Presidente y el Secretario, de orden del mismo, de lectura, en alta voz, del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de la comunicación n.º 1834, fecha 20 del corriente mes, de la Tesorería Contable de la Delegación de Hacienda de esta provincia, poniendo en conocimiento que, en la Depositaria-Pagaduría de referida Delegación de Hacienda, se encuentran, a disposición de este Ayuntamiento, los valores omitidos por la Dirección General de la Deuda, que podrá retirar aquél una vez cumplidos los requisitos reglamentarios, por valor total nominativo de 40,489'84 ptas., en los siguientes títulos:

uno, serie B., n.º 299,167	2,500'00
uno, id. D., n.º 87,449	"	"	12,500'00
uno, id. H., n.º 60,576	"	"	25,000'00
un residuo en interés, n.º 67,070	"	"	489'84
<u>Total igual a</u>			<u>40,489'84</u>

En su virtud, enterada la Corporación, y después de la debida discusión acordó, por unanimidad, autorizar a su Agente en la Capital de la provincia, don Miguel García Montero, para que recoja, de la mencionada Depositaria-Pagaduría, los expresados títulos,

[Firma]

esí como también queda autorizado el señor Alcalde-Pridente para que, en nombre de este Ayuntamiento, entregue dichas títulos a un Corredor de Comercio Edificado, para su venta en Bolsa, otorgando para ello, al referido Corredor, Poder tan amplio como en Derecho sea menester.

También se dio cuenta, por el Secretario, de las relaciones de contribuyentes, formadas para constituir la Junta Pericial del Catastro de este Municipio, en ejecución al Reglamento de 30 de mayo último. Entendida la Exposición acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación; y que se expongan al público durante siete días, pasándolas, después, a la Comisión municipal permanentemente, para que cumpla lo dispuesto en los artículos 254 a 256 de dicho Reglamento.

Seguidamente se dio lectura de una carta-circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, aprobando la conveniencia de que se someta a la consideración del Ayuntamiento la propuesta, para que éste decida si, en principio, acuerda o no acudir, mancomunadamente, con los demás pueblos de ambas provincias hermanas y sus respectivas Diputaciones, a la Exposición Hero-americana de Sevilla. En su virtud, entendida la Exposición, y después de la debida discusión acordó, por unanimidad, concurrir a dicha Exposición Hero-americana; y al efecto, consignar, en el próximo presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, un concepto de "Aportación" una cantidad igual al 1 por 100 del presupuesto, a fin de atender a los gastos que ocasionare la construcción del Pabellón representativo de Extremadura en la referida Exposición sevillana.

La Exposición también acordó, inanimemente, que el Alcalde-Pridente, don Juan Antonio Matamoros Hermoso, ostente su representación en todos los actos oficiales que tengan lugar en Madrid el día 13 de septiembre

preciso, en motivo de cumplirse en esa fecha el V. aniversario del advenimiento al Poder del Excmo. Sr. Marqués de Estella, que tan felizmente dirige los destinos de la Nación.

Seguidamente prescribió el Ayuntamiento a formar la plantilla de su personal técnico, administrativo y subalterno, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 5.º del Reglamento orgánico provincial del Ministerio de la Gobernación, fecha 14 de mayo último, publicado en la "Gaceta" de 16 del mismo mes, la cual quedó aceptada y aprobada por unanimidad en la forma siguiente.

Denominación - del - empleo o cargo.	Nombre y apellidos de la persona que lo desempeña.	Sueldo - que - disfruta		Carácter - del - nombramiento - to. -
		Ptas	Cent.	
<u>Personal técnico-administrativo.</u>				
Secretario	D. Ignacio Flores Muñoz	5,250	"	Propiedad
<u>Administrativo.</u>				
Oficial mayor de despacho	D. Manuel Valenzuela Sánchez	2,250	"	Propiedad
Oficial 2.º de Desp.	D. Francisco Oliva Oliva	2,650	"	Dem.
Depositario	D. Moisés Muñoz de Toro	2,000	"	Dem.
Recaudador de arbitrios	D. Diego Rodríguez Galetán	1,500	"	Dem.
<u>Personal técnico.</u>				
Médico titular	D. Emilio Delgado Gómez	1,650	"	Propiedad
Dem.	D. José María Puente	1,650	"	Dem.
Farmacéutico titular	D. Miguel Abad Corla	422	25	Dem.
Dem.	D. Pedro Quintero Gómez	422	25	Dem.
Veterinario titular	D. Pedro Paguero Vucario	1,000	"	Dem.
Inspector de Higiene y Sanidad precorresponsal	D. Daniel Donaire Carró	865	"	Dem.
<u>Personal subalterno.</u>				
Alcaide 1.º y Portero	Antonio Manuel Rodríguez	950	"	Propiedad
Dem. 2.º y Vig. pública	Antonio Ortiz Merchán	950	"	Interino
Capo de la Guardia municipal	Rafael Gutiérrez de la Cruz	1,460	"	Dem.
Dem. 2.º de la Guardia municipal	Donato Ramos Rangel	1,277	50	Dem.
Dem.	Diego Montano Peñelo	1,277	50	Dem.
Dem.	Julia Prieto Merchán	1,277	50	Dem.

S



La Corporación quedó enterada cumplidamente de la resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, recibida en el expediente gubernativo que dió origen la denuncia formulada ante dicha autoridad civil por los individuos que integran la Guardia municipal de este Ayuntamiento.

Y por último, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad, que, el cargo municipal que habrá de gravar, en el próximo año 1929, las cuotas del Tesoro en la contribución Industrial y de Comercio de este Municipio, sea el del 32 por 100.

Terminados los asuntos que dió origen esta primera sesión del presente periodo ordinario, el Sr. Presidente ordenó levantar la reunión a las veintidós, extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores concurrentes anotados al margen de que yo, el



Se aprueba certificar.
Gran Matamoros

Santiago Bernaldo

Juan de Tudin

Daniel Gonzalez

Cándido Morales

Pedro Costa *Bartolomé Macarino*

Antonio Mesas

José Modesto *Juan José*

Ma-

ta de la sesión or-
dinaria del 3^{er} junio
de 1928, en 2^a
sesión ordinaria, celebrada
el día 19 de diciem-
bre de 1928.

En la villa de Alcañices a diecinueve de diciembre
de mil novecientos veintiocho, previa la oportuna
convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento pleno
con la asistencia de los señores Concejales cuyos nom-
bres se anotan al margen, al objeto de discutir,
y en su caso aprobar, el presupuesto municipal
ordinario para el ejercicio de 1929, cuyo proyecto fue
establecido por la Comisión municipal permanente
Presidente, D. Daniel en sesión de veintinueve de octubre último, y capta-
culado por término de diez días, en la
1.^a Comisión de albalde forma prevista por el Estatuto municipal vigente
en funciones. — te, sin que, contra el mismo, se haya presentado recla-
mación alguna. Cuidado debidamente cada uno de
los artículos y relaciones que comprende dicho presupe-
sto, y encontrándolos, en su totalidad conformes con las
normas que rigen a cargo de la Corporación municipal
así como con los recursos de la localidad, que se
establecen para atender a aquellas, se acordó, por
unanimidad, prestarle su aprobación quedando, en
consecuencia, fijado el total de Ingresos en ochenta
y dos mil novecientas treinta y cuatro pesetas, y el
de Gastos, en igual cantidad, o sean, las ochenta y dos
mil novecientas treinta y cuatro pesetas, resultando,
consecuentemente, nivelado dicho presupuesto y, por tanto,
sin déficit inicial. Después de acordar que el
presupuesto de referencia se exponga al público
y que se remita copia certificada del mismo a la
Delegación de Hacienda de la provincia, a los efec-
tos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente
Estatuto municipal.

Para cumplir lo que el Sr. Secretario, puede a dar testi-
ficio de las Ordenanzas y Tarifas consignadas en los
mismos para cada uno de los arbitrios, impuestos, re-
cargos y repartimiento sobre utilidades, y que han de

[Handwritten flourish or signature]

[Decorative flourish]



utilizarse para la ejecución de los mismos durante la vigencia del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1929.

El Ayuntamiento encontrándose ajustado a las disposiciones vigentes, después de la debida discusión acordó, por unanimidad, prestarles su aprobación, y que se expongan al público por el plazo de quince días, previo edicto fijado en las salas públicas de este Ayuntamiento de esta localidad, así como, también, se remitirá un ejemplar del mismo al excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma; y que, durante dicho plazo, la Comisión municipal permanente admitirá las reclamaciones que en su contra se formulen.

El Ayuntamiento, en vista de que el orden de imposición municipal establecido por el artículo 535 del Estatuto, aparece en el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, defueltas de implantación en esta localidad y en término, de las siguientes exacciones:

- arbitrio de Carnes y Circulas de carne; recargo municipal del 3 por 100 sobre el producto bruto de minas y sobre riqueza mobiliaria; recargo sobre el impuesto del Timbre de capitales públicos; arbitrio sobre terrenos incultos de cultivos y tasas sobre prestación de servicios públicos y aprovechamientos especiales, o sean, licencias para apertura de establecimientos y obras, sales de materiales de construcción, tales como arcillas etc. etc. en terrenos públicos; licencias para establecer cras de pan trillar, colsección de esteros y aprovechamientos, por ganados, de terrenos comunales, por que, en algunos de ellos, no existe base de imposición y en otros, aunque hay algunos, en implantación sería improductiva para el Erario municipal, por que deician algunos mediantes los, de proporcionalidad con el coste de su recaudación, razones por las

[Decorative flourish]

males la Corporación acuerda, por unanimidad, que el señor Alcalde-Presidente en nombre y representación del Ayuntamiento solicite del Justísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia la autorización requerida por el artículo 55 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924 para prescribir de las exacciones enumeradas en el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929; y que este acuerdo se exponga al público por espacio de ocho días, previo anuncio fijado en las vitas de costumbre, con publicación de otro en el Boletín Oficial de la provincia.

El Ayuntamiento cumpliendo la Real orden circular de 15 de diciembre de 1925, y a los efectos del artículo 271 del Reglamento de 27 de febrero del mismo año, para el cumplimiento y cumplimiento del Espiute acordado, fijar en tres pesetas, como precio medio, el jornal regulador de un buero en este término municipal.

El Sr. Presidente refirió a la Corporación que, al verificarse el replanteo para ejecutar las obras de construcción de la Casa-Cuartel, para el puesto de la Guardia Civil establecido en esta localidad, se vio que había necesidad de aumentar las obras de dicho edificio, porque el terreno cuya área total de quinientos sesenta y seis noventa metros cuadrados (566'90 m²) que conigua el Sr. Arquitecto don José María Morillo en el proyecto y memoria descriptiva, no era suficiente, toda vez que las distintas dependencias de que se compone la Casa-Cuartel, resultan pequeñas, tomando superficie superficial; y ante el temor de que el día en que este Ayuntamiento hiciera entrega de dicha Casa-Cuartel a la Autoridad correspondiente, pudiera este poner reparos por alguna causa, y en subrogación de ella, acordó

18



de referido Arquitecto a hacer un presupuesto adicional, teniendo en cuenta las obras que se aumentaron, las que se suprimieron y el importe de la adjudicación. De su base había a favor del contratista don Ventura Villana Merchán, ascendiendo el presupuesto adicional a la suma de seis mil ochocientas treinta y seis pesetas, noventa céntimos (6.236'90), lo que presentaba a discusión y aprobación del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo que preceptúa el pliego de condiciones administrativas en su capítulo 2.º "Obras no precisas", artículo 6.º

En su virtud examinado detenidamente por el Ayuntamiento el referido presupuesto municipal adicional de obras, y, teniendo en cuenta lo manifestado por la presidencia acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación y, por consiguiente, la cantidad total que tiene que pagar el contratista don Ventura Villana Merchán por la construcción de la casa-cuartel anexo a la cuna de cincuenta y cuatro mil ochocientas treinta y siete pesetas, cincuenta y ocho céntimos (54.877'58).

También, la Corporación municipal, quedó enterada del contenido de dos solicitudes, presentadas por los vecinos de esta localidad don Antonio Oliva Savado y don Aquilino Hermoso Rodríguez, en las cuales suplican ante intereses del Ayuntamiento la concesión de censo de unos terrenos de terreno comunal abante de vía pública, existente a las baseras del canal de sus respectivas casas viviendas, sitas en la calle Cañón de esta población, y en el sitio conocido comunmente por "Arroyo del Prado", con el fin de ampliar la extensión actual de los referidos canales de aquellas, hoy insuficiente para los usos domésticos propios de toda vivienda personal.

El Ayuntamiento, en su vista, acordó,

en principio, y como trámite previo para mejor resolver, designar una Comisión de tres señores Concejales, que quedó compuesta dicha Presencia de don Juan Párron Rosario, don Juanico Indias Gómez y don Candido Morales Pal's, con el fin de que girar conjuntamente visita de inspección ocular sobre el terreno solicitado, de cuyo resultado o estado del asunto darán cuenta a esta Corporación mediante informe razonado, a cuya resolución me juicio pueda resolverse en consecuencia.

Y, por último, fue vista y examinada la liquidación presentada por el Comedor de Comercio colegiado don Salustiano Párron Ramos, apoderado de este Ayuntamiento para la negociación de las libras al portador expedidas por la concesión de la lamina n.º 7998 de fecha 24 de mayo de 1917, que proveyó este municipio, procedente de la venta de sus bienes de Propios, cuyo valor nominal ascendía a 40,489'84 ptas.

La Corporación encontrando dicha liquidación justa acorido, por unanimidad, prestóle su aprobación siendo la diferencia líquida a favor de este Ayuntamiento la cantidad de 30,924'60 ptas. (treinta mil novecientos veinticuatro pesetas, sesenta céntimos), la cual ha sido entregada por el Sr. Párron Ramos.

Y, terminado el objeto de esta sesión ordinaria, por no haber otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las nueve y veintinueve de la noche, como primera y última de este tercer período municipal, actuándose de ella la presente acta que autorizan los señores concurrentes de que yo, el Secretario, certifico:

Daniel González

Juan Co. ^{al} _{Indias}

Barcelone de Acarino

Cándido Morales

Figueras





las firmas.

Antonio Abreu José Rodríguez
 Juan Pavón D. Adolfo Cortés
 D. Sancho
 D. Felipe Flores

Acta de la sesión ordinaria de 23 de febrero de 1929, celebrada en la convocatoria (1.º período de cuatrimestral).

En la villa de Badajoz, a veintitrés de febrero de mil novecientos veintinueve, se reunieron a las ocho de la noche, en la sala Capitular de estas Casas Consistoriales, previa convocatoria al efecto, los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Matamoros Hermoso, al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria

de concurrencia del 1.º período cuatrimestral en curso, que no tuvo lugar en la fecha para ello señalada previamente, ni Presidente.

de los señores Concejales asistentes la mayoría exigida a este respecto por el párrafo 2.º del artículo 129 del Estatuto municipal siguiente.

D. Francisco Matamoros Hermoso
 Concejales

D. Daniel González Rodríguez
 D. Pedro Cortés Rangel
 D. Francisco Andrés Fomero
 D. Bartolomé Narciso Morales
 D. Casimiro Morales Salas
 D. José Rodríguez Ortega
 D. Antonio Amador Odio

Seguidamente el señor presidente declaró abierta públicamente la sesión y, a espaldas de la Secretaría que certifica, en función de la Corporación de cultura, por orden del mismo, del acta de la sesión últimamente celebrada por aquella, que quedó aprobada por unanimidad.

Cumplido este trámite inicial preizo, se pasó a tratar de los asuntos que constituyen el orden del día, dando cuenta, acto seguido, a la Corporación, la presidencia, del resultado que ofrece el concurso abierto por este Ayuntamiento para proveer, en propiedad, entre los Profesores en parteras tituladas que la solicitan, una de las



dos plazas de Matróna titular de esta Beneficencia municipal, de reciente vacación; a cuyo efecto, como de manifiesto el expediente general de provisión, instruido con tal motivo, al objeto de un examen, resultando de su conocimiento que únicamente ha tomado parte en el concurso la Profesora Dña Luisa Rodríguez Conejo, residente en Sahinos.

El Ayuntamiento en vista de que la referida concubante a la plaza de que se viene haciendo mención tiene acreditado, con documentos que aparecen unidos al expediente de su razón, reunir cuantos requisitos legales para el desempeño de aquella exigen las disposiciones vigentes sobre la materia, acordó, por unanimidad, nombrar para la ocupación de la citada plaza de Matróna titular de esta Beneficencia municipal a Dña Luisa Rodríguez Conejo, única Profesora que ha tomado parte en el concurso, prohibiendo, por el ejercicio profesional de dicho cargo, a partir de la fecha de su toma de posesión por esta alcaldía, para lo que se le concede un plazo de treinta días, la remuneración o sueldo anual de pesetas trescientas treinta, con cargo al respectivo capítulo del presupuesto de Gastos del ejercicio económico en curso.

Le dio lectura de la comunicación que, en fecha 26 de enero último, dirige a este Ayuntamiento La Comunidad de Labradores de esta villa, en la cual manifiesta que encuentra en malas condiciones el camino que, desde Nuestro Padre Jesús, pasa por el Pinar hasta el empalmé con la carretera de Sanx. punto alance a la de albuera fregonal, suplica se le haga cesión a su favor de los derechos que, sobre dicho terreno común, tiene este Municipio, a fin de

prometo en condiciones para transitar sin dificultades.

En su virtud, entrada la Corporación, y después de la debida discusión, teniendo en cuenta que se trata de un Camino rural, según por la cual La Comunidad de Labradores se la llamada a un curso dia y con un acuerdo, por unanimidad, hacer cesión de todos los derechos que, sobre el mismo, tiene, a favor de dicha entidad agraria; pero con la condición de que siempre tiene que tenerlo en buen estado de conservación para transitar por el mismo sin dificultades todo el secundario; y que se le remita copia certificada de este acuerdo, para los efectos legales convenientes.

También quedó entrada la Corporación, en virtud de la lectura que se dió de su contenido, de una solicitud formulada y dirigida a este ayuntamiento por el vecino Gabino Paquero Rodríguez, en la cual pretendía del mismo la cesión a su favor de unos treinta y dos metros cuadrados de terreno comunal aproximadamente, contiguos a la pared lateral que se dá al medio día de la casa-vivienda de Emoción Encinera y ferriante, sita en la calle Entrada de esta población, con el fin de levantar sobre dicha superficie solicitada una habitación o cuarto para unos domésticos familiares. Se compromete, caso de acceder a ello y a parte de satisfacer el valor del área pedida, a conciliar, por su cuenta y cargo de los aguas plurales que por allí discurren formando regato.

El ayuntamiento en su vista acordó, unánimemente y en principio, desguasar, como trámite previo para mejor resolver, una Comisión o Ponencia, que quedó formada por el señor alcalde-Presidente don Juanito Matamoros Bermoso y dos Concejales: don José Rodríguez Ortega y don Juanito Indio Gómez,

quienes girarán visita de inspección sobre el terreno
aludido, de cuyo resultado darán cuenta a esta Corporación en informe razonado sobre la prudencia o im-
prudencia de la concesión. Asimismo hízose exten-
siva a los mismos señores Concejales que integran
la Plenaria anterior la facultad de inspeccionar
e informar sobre las dos porciones de terreno co-
munes cuya concesión a su favor solicitan los
también vecinos don Espirano Calleja Velasco
y don Domingo Páez García.

Del mismo modo la Corporación plenaria acordó,
también por unanimidad, denegar las concesiones
de terreno comunes que también solicitan indivi-
dualmente los vecinos de la localidad don Antonio
Oliva Lavado, don Aquilino Hermoso Rodríguez,
por considerar su utilización necesaria para los usos
comunes del vecindario.

Por la presidencia se puso en conocimiento del ayun-
tamiento que, el patio de la casa cuartel para la Guar-
dia civil, en vez de rellenarlo con arena, como se apre-
cifica en el proyecto de las obras, sería conveniente
que, a este, se le pusiera un pavimento de alcos
muelados y, a la vez, también se hiciera una alar-
ja por fuera de la casa cuartel para que, las aguas
pluviales no perjudicase, en nada, a la carretera que
se halla contigua a la misma, teniendo en cuenta que,
el señor Ingeniero-Cefe de Obras Públicas de esta pro-
vincia, había hecho tal indicación con respecto a la
recogida de aguas; y, una vez tanques este punto
en el referido proyecto de obras, era necesario que la
Corporación se hiciera sobre el particular que, a su
juicio, las obras en cuestión serían de poco coste, y,
por consiguiente, de llevarlas a efecto propone se
hagan por administración, pudiéndose cargar

[Decorative flourish]



de la ejecución de las obras al maestro albañil don Miguel Villana Palastros. El ayuntamiento, instruido, y después de la debida deliberación acordó, por unanimidad, que se hagan las obras que acababa de decir la presidencia por administración, encargándose de ellas al referido maestro don Miguel Villana Palastros, y que en concepto se abone con cargo al presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de construcción de la casa-cuartel para la Guardia civil de este punto.

También dióse cuenta últimamente, por la presidencia, a la Excmo. C. que, con motivo de la dimisión presentada por el que venia desempeñando en propiedad la plaza de alcaide D.º N.º pública de este ayuntamiento, don Martín Fernández, fué nombrado con carácter interino para la misma, interin se provee en propiedad aquella por vía reglamentaria, el venio de la facultad Antonio Corti mercedian, en el fin de que este servicio, aunque de orden secundario, pero necesario en todo momento, no quedare decaído, como pudiera acontecer en otro caso. Prorrogada y remitida a la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos la correspondiente relación duplicada y certificada de la vacante existente de dicha plaza de alcaide D.º N.º pública para su adjudicación conforme a las preceptas de la vigente legislación sobre la materia, fué devuelto a este ayuntamiento por aquel organismo municipal, con su aprobación, como de los ejemplares de relación enviados a los objetos. En el duplicado remitido determinara la Junta Calificadora a qui turno corresponde la provisión en propiedad del citado destino público, que es en la letra H.º) del Reglamento para la aplicación de la ley de Destinos públicos. Lo tanto, y suscrita de este modo la plaza que nos ocupa, corresponde a este ayuntamiento hacer el nombramiento personal en propiedad, para su desempeño independiente.

[Signature]

consecuencia, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, elevar a la categoría de propiedad el carácter intrínseco con que viene desempeñando hasta ahora el destino de alcaide D.º Por pública anterior Orden municipal, la que se pondrá inmediatamente en posesión, con carácter de propiedad, de alhorda plaza, proveyéndose simultáneamente a la correspondiente ordenación de un nuevo nombramiento.

Terminado el objeto que motivó la celebración de esta sesión ordinaria, iniciada el primer período constitucional, se levantó la sesión plenaria a las veintiseis y punto por la presidencia, actuándose de ella la proveyó de que autorizar, con sus firmas, los señores Concejales cuyos nombres aparecen a continuación, de todo lo cual



el Secretario, actúo:

Fran. Matamoros

Daniel Goual

Juan de Indio

Pedro Cortés

Bartolomé Acuña

Cándido Moraly

José Rodríguez

Antonio Muñoz

Juan de Indio
10.º agosto

Acta de la sesión extraordinaria del día 10 de agosto de 1929. - En la villa de Alcaide, a diez de agosto de mil novecientos veintinueve, siendo la hora de las trece, previamente convocados con la antelación y el requisito prevenido en el Estatuto municipal vigente, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales de



res concurrentes al Ayuntamiento pleno, cuyos nombres se expresan al
Presidente margen que, por su número, representarán la mayoría
D. Juanaco Mata - de esta Corporación municipal.

mores Hermoso El señor presidente D. Juanaco Mata, en virtud de
Concejales nuevo orden abierto a esta sesión extraordinaria y leída, por
D. Daniel González No mi, de Secretario, el acta de la anterior, fué aprobada por
Dignos unanimidad.

D. Juanaco Indias Fonce Seguidamente se hizo presidencia uponce que, en el
D. Bartolomé Mari- se fuere constar en las cédulas de convocatoria, esta se

no Morales se'n tenía por objeto de se establecer en la localidad el
D. Antonio Matorras Ocho servicio público telefónico intraburges, en virtud de propo-

D. José Rodríguez Ortega nición que hace el Ayuntamiento la Compañía Na-
D. Pedro Cortés Puiguel uonal de España, que consiste en la cesión de una

casa que reúna las condiciones debidas de habitabilidad
y sito céntrico, sin obligación en cuanto se refiere
a la construcción de la línea e instalación de servicios.

En su virtud, ordena la Corporación, y puesto a es-
tudio y discusión tan importante asunto acordó, por
unanimidad, autorizar al señor D. Daniel No mi, presidente
para que, en nombre y representación del Ayuntamiento
haga cuanto gustare sea necesario para que,
de proporción a la Compañía Telefónica Nacional
de España, la casa que necesita, así como también
autorice el contrato de arrendo con el propietario del
edificio y, de cesión del mismo a la expresada Com-
pañía, dando de sueldo D. Municipio un alquiler que
se consignará en el presupuesto ordinario del próximo
año de 1930, para que sea un hecho la instalación
de "teléfono intraburges público en esta población.

Terminado el objeto de esta sesión extraordinaria,
el señor Presidente ordenó levantarla siendo
ascatore, asistido de de ella la presente ac-
ta que autorizan los señores concurrentes





de que se el Secretario certifico:

Franco Matamoros Daniel Gorrutia

Franco J. J. Bartolome Macario

Antonio Acunias

José Rodriguez Delos Cortes

Francisco Flores
Dios

Acta de la sesión ordinaria del día 29 de agosto de 1929 celebrada en el Convento de San Francisco de Asís, 2º período anual.

En la villa de Badajoz, a veintiocho de agosto de mil novecientos veintinueve, se reunieron, siendo la hora de las doce de la mañana en la sala capitular de estas Casas Consistoriales, los señores Regidores cuyos nombres a margen se expresan, en virtud de la presidencia del señor alcalde don Francisco Matamoros Hermoso, al objeto de celebrar, en segun-

da convocatoria, la sesión ordinaria del 2º período anual.

En curso, la cual no pudo tener efecto en la fecha para ello señalada precisamente - veintiocho de los corrientes - por razón de no constituir el número de señores con-

señales asistentes la mayoría exigida para la validez del acto por el párrafo 2º del art. 129 del Estatuto municipal vigente.

Seguidamente el señor presidente declaró abierta públicamente la sesión y se procedió a dar lectura, por orden del mismo, del acta correspondiente a la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

En cumplimiento de este trámite inicial reglamentario, para

el presente acta.

En cumplimiento de este trámite inicial reglamentario, para el presente acta.



inmediatamente a bajar de todos los asuntos que constituyen la orden del día, dando cuenta la presidencia a la Corporación, en primer término, de que, con fecha 15 del actual y previa acta levantada, se hizo entrega definitiva, por el contratista de la obra, don Ventura Villena Manchán, de la nueva casa-cuartel para alojamiento de las fuerzas que integran este puesto de la Guardia Civil. La Corporación, quedó, respetuosamente enterada, acordando, por unanimidad, aprobar, en todas sus partes, la citada acta de recepción definitiva de la obra de que se va hablando.

Cambien la presidencia puso en conocimiento del Ayuntamiento que, en virtud de la autorización que éste le había conferido, ha llevado a cabo de formalización un contrato entre la Corporación municipal y el propietario del inmueble, don Diego Chiva Pulgado, sobre arrendamiento, por cinco años, de la casa habitación que el señor Chiva posee en el Paseo de San Andrés de esta población, con destino a Centro telefónico interurbano, mediante el pago, por parte del Ayuntamiento, de una cantidad en concepto de alquileres, o sea, de pesetas por las partes anuales de renta. La Corporación quedó enterada, acordando, por unanimidad, aprobar, en todas sus partes, referido contrato de arrendamiento.

Fuero cuenta a la Corporación de varias instancias a ella dirigidas por los vecinos don Florencio Magueta Matamoros y don Manuel Gutiérrez Paquero, solicitando, el primero de ellos dos interesados, la concesión de cinco metros cuadrados de terreno perteneciente al ejido público, en la parte fronteriza a la terminación de la calle Abasco, alejo y contigua a la casa propiedad del también vecino don Juan Hernando, con el fin de construir sobre ella una casa-vivienda para su familia, quedando li-

bre o equita para la circulación, la vereda que por
dicho sitio pasa; y el segundo, otra concecion de
veinte metros cuadrados de terreno comunal, com-
prendido entre el ángulo que forma la pared tra-
sera del corral de la casa propiedad de Dña Conver-
sion Caceres y su marido, en la calle de Cañada
y la correspondiente ala del lateral derecho del pasaj
que al sitio "Salida", porie una Invenencia Losano
Merchan, para el mismo fin o proposito del an-
terior solicitado. Dichos señores están dispuestos a
abonar el apuntamiento, caso de que éste acuerde,
la concecion solicitada, el valor del terreno que tenga
a bien fijar la Corporacion.

El apuntamiento, enterado, acordó, por
unanimidad y en principio, designar, como tri-
nité previo indispensable para mejor resolver,
una Comision de señores concejales, que quedo
constituida por don Daniel Juarez Rodriguez
y don Francisco Indias Jones, asignandoles una
mision que cumpliran lo mas pronto que sea posi-
ble, consistente en una visita de inspeccion ocular
que habian de girar sobre los terrenos solicitados, re-
sultado que podrian en conocimiento de la Corpora-
cion, mediante informe razonado.

Tambien se dio cuenta de otro escrito-solicitud del
vecino don Soenro Requeras Parada, suplicando al
apuntamiento se le conceda autorizacion para
instalar en la via publica de la Alameda, un cuar-
tillo de madera portátil, con el fin de poder atender
al abio de accion de la venta de artículos de reparto a que
siempre se dedica. La Corporacion, enterado, acordó,
unanimemente, denegar, en todas sus partes, la
instancia o peticion de Soenro Requeras Parada, solici-
tando la concecion de mencionada autorizacion oficial

[Decorative flourish]



toda vez que, de acuerdo a ello, perjudicarian considerablemente los intereses materiales del vecindario, por los que tiene que velar en todo momento este Ayuntamiento.

Por último, la Corporación, acordó, por unanimidad también, establecer, como cargo municipal para cubrir económicamente su presupuesto, la cifra de 32 por 100 sobre las cuotas para el Tesoro en la matrícula de la contribución Industrial de 1930, de este municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levantó la sesión, siendo las tres, extendiéndose de ella la presente acta que autorizan con su firma todos los señores concejales concurrentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



Francisco Martínez

Antonio Muñoz

[Signature]

Cándido Morales

Francisco Muñoz

Ismael González

Bartolomé Escarzano

Tomé Rodríguez

Pedro Cortés

[Signature]

Acta se hizo en la Villa de Alcañices a catorce de Diciembre de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria al efecto del presupuesto ordo y ligo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Muñoz y Alcañices, se constituyó a la hora de las siete de la noche el Ayuntamiento pleno en la Casa Capitular, con acuerdo de los señores Concejales que al momento se expresan, en reunión ordinaria del tercer pe-



concurrentes.

Alcalde-Presidente.

D. Francisco Mata

Mayor Honorario.

Señores Concejales.

D. Daniel González Rodríguez

Antonio Muñoz Ortega

Francisco Riquero Magueta

Bartolomé Pascual Morala

Pedro Cortés Mangal

José Rodríguez Ortega

Francisco Indurá Guinor

Candido Morales Solís

modo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1930, cuyo proyecto ha sido formulado por la Comisión municipal permanente, habiéndose llenado la forma formal de los legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y brevemente y sucesivamente cada uno de los artículos y relaciones, que comprende dicho presupuesto, y encontrándolos en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que a esta claseen para atender aquéllos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en consecuencia fijado el total de gastos en noventa mil doscientos ochenta y siete pesetas, sesenta y tres céntimos, y el de ingresos en igual cantidad o sean noventa mil seiscientos ochenta y siete pesetas, sesenta y tres céntimos. Resultado por consiguiente entre niveles dicho presupuesto, y por lo tanto sin déficit inicial. Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se recorra al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, foto a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.


Acto seguido y, el Secretario, procedió a dar lectura de los Ordenanzas y tarifas consignadas en la misma para cada uno de los arbitrios e impuestos, recaudos y repartimientos sobre utilidades que han de utilizarse, y que constan en el presupuesto municipal aprobado para el próximo año de 1930. El Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, acordó por unanimidad aprobar el presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1930, cuyo proyecto ha sido formulado por la Comisión municipal permanente, habiéndose llenado la forma formal de los legales.





Después de la debida discusión, acordó por unanimidad presentar
le su aprobación, y que se expongan al público por el plazo
de quince días, previo efecto fijado en los estatutos de esta
de esta localidad, así como también se remita un ejemplar
al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su
inscripción en el Boletín Oficial de la misma, y que durante
dicho plazo la Comisión municipal permanente
admitirá las reclamaciones que en su contra se for-
maren.

El Ayuntamiento, en vista de que el orden de im-
posición municipal establecido por el artículo 535 del Esta-
tuto, aparece en el presupuesto ordinario para el ejercicio de
1930, dificultades de implantación en esta localidad
y su término, de las siguientes exacciones: arbitrio
de Casinos y Circos, de recreo; recargo municipal del
3 por 100 del producto bruto de minas y sobre riqueza mu-
nicipal, recargo sobre el impuesto de timbre de es-
tado, público, arbitrio sobre terrenos incultos,
derechos y tasas sobre prestación de servicios públicos
y aprovechamientos especiales, o sean licencias para
apertura de establecimientos y obras, sea de obra
y otros materiales, de construcción en terrenos públicos,
licencias para establecer arcos de pan trillar, es-
ción de entrecobros y aprovechamientos de terrenos
comunales por ganados, por que en algunos de ellos
no existe base de imposición, en otros, aunque hay
algunos, su implantación sería improductiva
para el Erario municipal, por que harían exigua
rendimientos y desproporcionados con el coste de su
recaudación, razón por la cual, la Corpora-
ción, acuerda, por unanimidad que el Sr. Alcalde -
Presidente en nombre y representación de
la misma, solicite al Excmo. Sr. Gobernador Civil
de la provincia la autorización



requiere por el artículo 55 del Reglamento de Hacienda municipal, de 23 de agosto de 1924, para proceder de lo expresado, conforme a lo en el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1930; y que este acuerdo se exponga al público por espacio de ocho días, previo anuncio fijado en los sitios de costumbre, con publicación de otro en el Boletín oficial de la provincia;

Se da cuenta del expediente instruido para la formación de la lista de familias pobres, de este término municipal que tienen derecho a disfrutar la asistencia gratuita de medicina y cirugía y la de farmacia durante el próximo año de 1930.

El Ayuntamiento examina con detenimiento la lista de familias pobres y acordó por unanimidad aprobarle en su totalidad y que una copia de aquella, sea fijada en el sitio público de costumbre, para general conocimiento, a fin de que pueda ser examinada y se presenten en el plazo de ocho días, las reclamaciones de inclusión o exclusión que se consideren procedentes.

Seguidamente la Presidencia manifiesta a los señores Concejales que conocida es toda la influencia decisiva que la llorada Reina Cristina, de feliz recordación, ha ejercido en los destinos de España en señalado período de la Historia patria. Sus maternales cuidados consiguieron formar un Rey, un Reino de Saberes, que ha dirigido a España al actual estado de excelente progreso. Mi admiración, que es compartida por todos, por señora de tan excelentes virtudes, me hace proponerle, que le rindan el homenaje de una de las calles o plazas de esta localidad.

En su virtud, dentro del Ayuntamiento, acordó por unanimidad, adherirse

en un todo a lo manifestado por la presidencia y que la Plaza del Povo de arriba, se denomine desde hoy "Plaza de la Reina Santa Maria Cristina", y que este acuerdo se ponga en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos legales consiguientes.

Con lo cual la Presidencia levanta a la nueve de la noche esta primera sesion ordinaria del tercer periodo cuatrimestral, extendiendose de ella la presente acta que autorizan los señores concurrentes, de que yo, el Secretario certifico.



Juan Matamoros Antonio Muñoz
Francisco Vazquez
Bartolomeo Macario
Candido Morales Daniel Gonzalez
Pedro Cortés Juan Rodriguez
Joaquín Flores

Acta En la Villa de Acedera a dieciséis de Diciembre de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria a los efectos y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Matamoros, Sr. Francisco Matamoros, uno, se constituyeron en un Sala Capitular, a la hora de la noche de la noche, los señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, en reunion ordinaria de plaza del tercer periodo cuatrimestral, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal y con el objeto de celebrar la segunda sesion correspondiente a referido periodo. Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente y yo, el Secretario, se ordeno del curso de lectura de la Ley de la anterior, que fué aprobada por unanimidad. Por la Presidencia, se manifesto a la Corporacion que se iba a proceder a la designacion de los Notables



datos de las Comisiones de evaluación, parte Real y Personal para los efectos de la confección del repartimiento sobre utilidades del próximo ejercicio de 1930, a que se refiere la sección décima tercera Capitulo V. Titulo IV libro II del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 que fue laida íntegramente.

En su virtud, enterada la Corporación y teniendo a la vista todos los documentos necesarios para efectuar la designación de los señores Vocales, se procedió a ello cuyo resultado es el siguiente:

Vocales, datos de la Comisión de evaluación de la parte Real del repartimiento.

D. José de Solís Montero de Espinosa, mayor contribuyente por rústica domiciliado en este término, D. Francisco Calera de Vaca y Gutiérrez de Salamanca, mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera del término, D. Honorato Barrojo de la Cruz, mayor contribuyente por urbana domiciliado en este término y D. Francisco Flores Ortíz, mayor contribuyente por industrial y Comercio domiciliado en este término.

Vocales, datos de la Comisión de evaluación de la parte Personal del repartimiento Parroquia Unica.

D. Antonio Ferrás Rodríguez, Cece Ferrás, D. Pedro Ben y Ben, mayor contribuyente por rústica domiciliado en este término, D. Diego Valero Díez, mayor contribuyente por urbana domiciliado en este término y D. Antonio de la Flor Alvarer, mayor contribuyente por industrial y Comercio domiciliado en este término.

Hecha la anterior designación, acordó que se haga pública la misma conforme preceptos de los últimos párrafos del artículo 489 del Estatuto municipal.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar su representante al Concejal D. José Rodríguez



Decorative flourish

Ortega, para formar parte del Patronato Local de Formación Profesional de Badajoz y que se comunique esta designación al Sr. Presidente del referido Patronato Local.

Se dio cuenta de las instancias presentadas por los vecinos Martin Garrado Dier, Antonio Tralls Benavente y José Merchán Calado que solicitan de la Corporación la concesión de terrenos del Ejido público en todos los sitios que sea en la terminación de la calle de Alameda de los Reyes en el objeto de construir casas viviendas. Examinadas y tenidas por debidas instancias, siendo el Ayuntamiento de legal en todas sus partes por inprescindente.

Con lo cual la Presidencia, no habiendo mas asuntos de que tratar, levantó a las ocho de la noche esta segunda sesión y última del presente periodo ordinario cuatrimestral, entendiéndose de ella en la parte que autorizan los señores Concejales concurrentes, se que yo, el Secretario certifique. Antonio Muñoz



Juan Matamoras Francisco Vazquez

Juan de Tordesillas Candido Morales

Bartolomé Macario Daniel Gonzalez

Pedro Cortés José Rodríguez

Decorative flourish

Acta de proclama-
ción de los tres
Concejales que han de
formar el nuevo ayunta-
miento con arreglo a lo
ordenado por el mi-
nisterio de la Gobernación de
15 de Mayo de 1875

En la villa de Cauchal, a veintinueve de febrero de mil novecientos treinta, siendo las diez de la mañana, se celebró en la Sala Capitular el primer abella-
miento de este Ayuntamiento, con Ignacio Matamoras
Hermoso, jurado con el Secretario de la Corporación
don Ignacio Flores Muñoz, con el objeto de proceder a

la proclamación de los señores Concejales que han de formar el nuevo Ayuntamiento con arreglo a los preceptos del Real decreto del Ministerio de la Gobernación, de 15 de los corrientes.

Visto el artículo 2.º de dicha Soberana disposición, resultando que este Municipio consta de 4.686 habitantes, por lo que le corresponde, según los artículos 45 y 46 del Estatuto municipal, trece Concejales. En su virtud, y teniendo a la vista la vigente lista nominal de mayores contribuyentes, formada por el Ayuntamiento con destino a la elección de Encomendarios para las de Penadores, y la de ex-Concejales pertenecientes a los años 1917, 1920 y 1922, confeccionada por el Secretario de la Corporación municipal con sujeción estricta a las reglas determinadas en el art. 7.º del Real decreto dicho, procediéndose, a lo requerido, a la proclamación de los nuevos Concejales del Ayuntamiento, que quedo hecha, siendo los designados, para tales cargos concejiles, los señores siguientes:

— Mayores contribuyentes —

- 1- D. Juanino Flores Ortiz
- 2- D. José de Solís y Montero de Espinosa
- 3- D. Pedro Ruiz y Ruiz
- 4- D. Antonio de la Hita Alvarez
- 5- D. Arturo de la Hita Alvarez
- 6- D. Diego Valero Dissado
- 7- D. Emilio Adelguete Gomez.

Por el Distrito 1.º "Audiencia."

- 1- D. Candido Arqueta Rodriguez
- 2- D. Gregorio Pecorra Ruiz
- 3- D. Juanino Paquero Garlán

Por el Distrito 2.º "Fuera de minas."

- 4- D. José Benito Rodriguez
- 5- D. Wolf Vicario Rodriguez
- 6- D. José Gaspar de Sempere.

Hechas automáticamente las anteriores designaciones

[Decorative flourish]

naiones y el Secretario, certifico, que estas se han eleva-
do a efecto por escrupulosos y riguroso orden, conforme precep-
tos referido Real decreto, y que este acto de la proclamacion,
concejil se haga publico inmediatamente, previniendo inmedia-
tamente el Secretario a comunicar, por escrito, esta designa-
cion de Concejales a cada uno de los mayores contribuyen-
tes y ex-Concejales designados para ello previamente, a
los cuales se convocaran debidamente para que comparezcan
a estas Casas Constitucionales el dia de mañana 26, a las
ocho, al efecto de proceder, en sesion solemne, a dar es-
tado de constitucion legal al nuevo Ayuntamiento.

Cumplidas todas las formalidades legales, se
dio por terminado el acto siendo las tres de la tarde, de lo
que se levanta la presente acta que sucribe el expresado
senior Alcalde, junto con el inscripto Secretario que de
todo ello certifica.

El Alcalde,
Fran Matamoros
[Signature]

El Secretario,
Francisco Flores
[Signature]



Acta de la sesion de constitucion legal del nuevo Ayuntamiento
En la villa de Ciudad Real, a veintiseis de febrero de
1812, a las tres de la tarde, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas
Constitucionales, en sesion publica, los señores Concejales designados
y proclamados como tales con arreglo a los preceptos del
Real decreto del ministerio de la Gobernacion de 15 de los corrientes
del nuevo Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, excepto don
D. Emilio de Jesus y don D. Mariano Rodriguez que, por motivo de enfermedad, no
pudo acudir personalmente, y dejo la presidencia de la
sesion a don D. Juan de Dios y a don D. Juan de Dios y a don D. Juan de Dios.
Acto seguido, y despues de declarar publicamente abier-
to el presente Ayuntamiento, por la presidencia, yo, el Secretario, por or-
den de la mesa, de la misma, de lectura, en clara y alta voz, de instruido
del contenido del acta de proclamacion de Concejales, levantada en
este dia.

D. Pío Ruiz y Ruiz anterior, a su vez de lo dispuesto por el art. 10 del Real Decreto
 D. Emilio Argueta antiguo dicho. Hecho lo cual el Sr. presidente, prescindiendo solemnemente
 D. José Benito Rodríguez montero en sus cargos, a los Encargados proclamados, se
 D. José Puente Argueta alarando igualmente constituido con ellos el nuevo cuerpo.
 D. Juan José Argueta Puente alarando igualmente, y recibiendo la presidencia al Encargado don Diego
 D. José Puente Argueta Puente alarando igualmente, y recibiendo la presidencia al Encargado don Diego
 de mayor edad entre los presentes.

Seguidamente procedió a la elección de alcalde,
 en votación secreta y por escrutio de papulotas que, los
 señores Encargados fueron depositando uno a uno en la
 urna preparada y colocada al efecto. Terminada la vo-
 tación y practicado escrutinio del mismo prevenido por las
 disposiciones regidas sobre la materia, resultó elegido para
 dicho cargo de alcalde el Encargado don Emilio Argueta Jo-
 se por once votos y una papulota en blanco, sien-
 do el total número de votos emitidos el de once, cifra igual
 al de votantes. Inmediatamente, y después de este escru-
 tado oficiado por aquél, la presidencia interina procla-
 mó, con las solemnidades de rigor en estos casos, como tal
 alcalde Provisorio, a don Emilio Argueta Jose, pa-
 sando éste seguidamente a ocupar la presidencia y re-
 cibiendo de mano del interino las insignias oficiales
 propias del cargo.

El resultado y objeto de esta sesión de constitu-
 ciones, el Sr. Presidente declaró lisa y llana la circunstancia
 de las actas, celebrándose de ella la presente acta que
 autoriza, en su forma, los señores Encargados enuncian-
 dos al margen, de que yo, el Secretario, certifico



Miguel Argueta
 Presidente
 Arturo de la Torre
 Secretario

José de Salas y
 Montero de Espinosa
 A del Sr. Argueta
 Candido Argueta
 Jiquera

Las firmas

Los firmados
 José Benito Diego Valero

Doce Generallez

Francisco Baquero

Juan Flores

Gregorio Buzeta

Juan José

Don

Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 27 de febrero de 1930.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente.

D. Emilio Delgado Gómez

Concejales

D. Pedro Ruiz y Ruiz

D. José de Solís Monte-

ro de Espinosa

D. Antonio de la Hija Álvarez

D. Candido Arqueta Rodríguez

D. José Benito Rodríguez

D. Francisco Flores Ortiz

D. José Gourelz Languiño

D. Diego Valero Diosdado

D. Francisco Baquero Cavilán

D. Gregorio Becerra Ruiz

En la Villa de Acemuchal a veintisiete de febrero de mil novecientos treinta. Pervia convocatoria hecha, se reunieron en sesión a la hora de las doce de su mañana en la Casa Consistorial y Salón para dichos actos los señores Concejales que pertenecen al Pleno de este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Delgado Gómez, que la declaró públicamente abierta.

De su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Los señores Concejales Don Arturo de la Hija Álvarez y Don Adolfo Vicario Rodríguez, han justificado su imposibilidad para concurrir a esta sesión por ausencia el Sr. de la Hija y por enfermedad el Sr. Vicario y que los concurrentes mencionados, en número de once constituyen la mayoría necesaria para poder legalmente adoptar acuerdos con arreglo al vigente Estatuto municipal.

El Sr. Presidente manifestó que esta sesión en primer lugar tenía por objeto dar cumplimiento al art.º 11 del R. D. del Ministerio de la Gobernación de 15 del actual, ó sea elegir los Tenientes de Alcalde que corresponde a este Ayuntamiento y demás cargos que con arreglo a la Ley ha de tener esta Corporación municipal.

El Alcalde Presidente Don Emilio Delgado Gómez, dispuso que acto seguido se procediese a la elección de los dos Tenientes de Alcalde que corresponde elegir a este Ayuntamiento, a cuyo efecto cada Concejal podría votar un candidato en votación

secreta y por papeletas. Al efecto, cada uno de los señores Concejales fue entregando al Sr. Alcalde la papeleta con su voto, las cuales depositó en la urna de cristal sin leerlas ni desdoblarlas. Al terminar votó el Sr. Presidente y acto seguido fue extrayendo de la urna una a una todas las papeletas, que fue leyendo en alta voz a medida que yo, el Secretario, hacía las debidas anotaciones. Verificado el escrutinio dió el siguiente resultado: Para 1.^o Teniente de Alcalde Don José de Solís y Montero de Espinosa diez votos y una papeleta en blanco y 2.^o Teniente de Alcalde Don Pedro Ruiz y Ruiz también por diez votos y otra papeleta en blanco. En su virtud fueron proclamados primer Teniente Alcalde Don José de Solís Montero de Espinosa, y segundo Teniente Alcalde Don Pedro Ruiz y Ruiz, pasando a ocupar cada uno sus respectivos puestos y la presidencia le hizo entrega a cada cual de las insignias de su cargo.

Inmediatamente y por el mismo procedimiento fueron nombrados los dos sustitutos de los Tenientes de Alcalde ofreciendo el siguiente resultado: Para sustituto del 1.^o Teniente Don Arturo de la Hija Alvarez por diez votos y una papeleta en blanco; y para sustituto del 2.^o Don José Benito Rodríguez también por diez votos y otra papeleta en blanco.

Seguidamente y también por votación se verificó el nombramiento de las comisiones entre la Corporación Municipal, ofreciendo el siguiente resultado:

Primera Comisión. - Administración local. Para los ramos de presupuestos, cuentas, impuestos y recaudaciones. Presidente Don Francisco Flores Ortiz, Don Francisco Baquero Pavilán y Don Cándido Argueta Rodríguez.

Segunda Comisión. - Asuntos de quintas, corrección, seguridad, vigilancia y orden público. Pre-

Presidente Don Antonio de la Hija Alvarez, Don José Souza
lez Sanguino y Don Diego Valero Diosdado.

Tercera Comisión. - Hacienda. Para todo lo
relacionado con amillaramientos, repartos, suministros,
estadísticas de riqueza y matrículas. Presidente Don Artu-
ro de la Hija Alvarez, Don Gregorio Becerra Ruiz y Don
Adolfo Vicario Rodríguez.

Cuarta Comisión. - Fomento. Para todo lo concernien-
te a Instrucción Pública, agricultura, obras públicas. Presi-
dente Don José de Solís Montero de Espinosa, Don Pedro
Ruiz y Ruiz y Don Francisco Baquero Jaritán.

Quinta Comisión. - Beneficencia y Sanidad. Para
cuanto se relacione con los ramos de caridad, calamidades
públicas, socorros, hospitales, de muertos, expositos, ce-
menterios epidemias e Higiene y Salubridad auxilia-
dos de los profesores facultativos titulares. Presidente
Don Emilio Selgado Gómez, Don Francisco Flores Ortiz y
Don Arturo de la Hija Alvarez.

También se dio cuenta a la Corporación de la comunicación
dirigida a esta Alcaldía por el señor Jefe municipal de
esta localidad, en la que, cumpliendo orden de la Superio-
ridad, dimanada del Sumario que se instruye por
atentado contra Victoriano Fernández Ceballos, en aplicamien-
to a este Ayuntamiento de las acciones que previene el artí-
culo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, por los da-
ños ocasionados por dicho sujeto en la puerta de esta Car-
cel municipal. - Enterado el Ayuntamiento, y después de
la debida discusión, acordó por unanimidad no mos-
trarse parte en referido Sumario, y si no renunciar
a la indemnización civil que le pueda corresponder
a este Municipio por mencionados daños.

La Corporación en cumplimiento de lo que pre-
ceptúa el art. 122 del Estatuto municipal, acordó por
unanimidad fijar el día 10 del próximo abril

y hora de las ocho de su noche para celebrar las sesiones ordinarias del primer periodo cuatrimestral siendo el número de ellas las que consideren necesarias sin exceder de diez.

Y por último el Sr. Alcalde Presidente señaló los sábados de cada semana y hora de las doce de su mañana para celebrar sesiones ordinarias la Comisión Municipal Permanente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión siendo las dos de la tarde, extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.

[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE ACUÑAL]
En la Villa de Acuña
José de Salas
Mantón de Espinosa
Diego Valero
Francisco Flores
José Gouvea
Francisco Baquero
José de Salas
Candido Argueta
Gregorio Baquero
Francisco Flores

Acta de la sesión extraordinaria del día 30 de marzo de 1930.

Señores concurrentes
Presidente.

- Señores Concejales
- D. José de Solís Mantón de Espinosa
 - D. Pedro Ruiz y Ruiz
 - D. Diego Valero Giordeado
 - D. Francisco Flores Ortiz
 - D. José Gouvea Sauguino
 - D. Francisco Baquero Sabilán

En la Villa de Acuña a treinta de marzo de mil novecientos treinta. Previa convocatoria hecha con la antelación que previene el art. 128 del Estatuto, se reunieron a la hora de las doce de su mañana en sesión extraordinaria en la Casa Consistorial y Salón para dichos actos, los señores Concejales que pertenecen al Pleno de este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen y que por su número constituyen la mayoría necesaria para poder adoptar legalmente acuerdos, bajo la presidencia del Sr. 1.º Conde de Alcalde en funciones D. José de Solís Mantón de Espinosa que declaró públicamente abierta esta sesión.

De su orden, yo el secretario di lectura en alta voz

D. José Benito Rodríguez de la sesión última de dicho Pleno siendo aprobada por una-
 "Caudillo Arqueta Rodríguez nidad.

"Arturo de la Hiza Alvarez.

Por el Sr. Presidente se manifestó que esta sesión tenía por objeto, como se indica en la cédulas de convocatoria, dar cuenta al Pleno para que este remueva el escrito presentado por D. Emilio Delgado Gómez, Médico Titular e Inspector Municipal de Sanidad en el que dice que habiéndole correspondido ser Concejal de este Ayuntamiento con arreglo al R. D. del Ministerio de la Gobernación fecha 15 de febrero último y nombrado por esta Corporación Alcalde resulta que entre unos y otros cargos existe el motivo de incompatibilidad del n.º 2.º del art.º 85 del Estatuto Municipal. Por cuya razón para poder ejercer los cargos de Concejal y Alcalde solicita del Ayuntamiento le conceda licencia por el tiempo que dure el desempeño en aludidos cargos con carácter de excedencia voluntaria de repido Médico Titular e Inspector Municipal de Sanidad. Tambien manifiesta la Presidencia que en las papeletas de citación se hace constar que si el Ayuntamiento concede al Sr. Delgado la licencia que pide se proceda al nombramiento de Médico Titular e Inspector de Sanidad Municipal que ha de sustituirlo durante dicho periodo de tiempo.

En su virtud enterada la Corporación y puesto a estudio y discusión el asunto, acordó por unanimidad conceder a D. Emilio Delgado Gómez la licencia con carácter de excedencia voluntaria de Médico Titular e Inspector municipal de Sanidad por el tiempo que desempeñe los cargos de Concejal y Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, y nombrar para sustituirlo en mencionado periodo de tiempo al Médico en ejercicio en esta localidad que reúne condiciones para ello D. Agustín Delgado Mayoral, con el sueldo que aparece consignado en el presupuesto de gastos del ejercicio corriente y que se le provea al correspondiente nombramiento.

y for-



minuado el objeto de esta sesión extraordinaria, el Sr. Presidente ordenó levantarla siendo las doce y treinta, entendiéndose la presente acta que autorizan los señores concurrentes de que yo, el Secretario certifico.

José de Salas y ^{Nichols}
 Mañero de Espinosa
 Diego Valero ^{Francisco}
 José González ^{Francisco Baquero}
 José Benito ^{Candido Argueta}
 Arturo de la Hita ^{Francisco}

Acta de la sesión ordinaria del día 10 de Abril de 1930.

Señores concurrentes
Presidente.

D. Emilio delgado Juncos, Señores Concejales.

D. José de Salas Man ten de Espinosa

D. Pedro Ruiz y Ruiz

D. Francisco Flores, Señor

D. José Benito Rodríguez

D. Francisco Baquero

D. José González Sanguino

D. Diego Valero Señor

En la Villa de Acedechal a diez de Abril de mil novecientos treinta, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Emilio delgado Juncos, siendo la hora de las ocho de su noche, se constituyeron en su Sala Capitular los señores Concejales que al usarse se expresan que componen la mayoría de este Ayuntamiento Pleno, en reunión del primer periodo cuatrimestral, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal al objeto de celebrar la primera sesión del referido periodo. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y, el Secretario se ordenó de el mismo de lectura en alta voz del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Acto seguido y estando presente D. Adolfo Nicario Rodríguez se posesionó de su cargo de Concejal, que no pudo hacerlo el día 26 de febrero último que se constituyó el nuevo Ayuntamiento por causa

se que entonces se hallaba en ferreo.

Se dio cuenta del escrito presentado por D. Gregorio de Cerra Ruiz, que contiene la renuncia del cargo de Concejál de este Ayuntamiento fundándola por razones de salud y acompaña al mismo la correspondiente certificación facultativa. Enterada la Corporación y después de la debida discusión acordó por ocho votos contra uno de D. José de Solís Montero de Espinosa, que se informe en sentido negativo la referida renuncia o dimisión que se hace en ferreo, toda vez que la causa alegada no es de absoluta imposibilidad física.

La Corporación acordó por unanimidad designar para Vocal del Patronato de formación Profesional en representación de este Ayuntamiento a D. Felipe Manuel Triguero López, Concejál del Ayuntamiento de Montijo.

También acordó por unanimidad, el Ayuntamiento nombrar Vocales de la Junta Local de 1.ª categoría a los señores Concejales, D. Pedro Ruiz y Almaraz y D. Francisco Flores Ortiz.

Diose cuenta de la instancia presentada por el vecino D. Bernardo Piquero Gutierrez, mayor de edad, casado y obrero agrícola, en la que solicita del Ayuntamiento que le otorgue de 500 metros cuadrados de terreno del Ejido público propio pagando el valor del mismo frente al espacio que al sitio de la Soledad posee el también vecino D. Antonio Alvar Rodríguez Gavilán, con el fin de construir una casa vivienda para él y su familia pues carece actualmente de tal inmueble. La Corporación, enterada, acordó por unanimidad nombrar una Comisión compuesta de los señores Concejales, D. Francisco Piquero Gavilán, D. José de Solís Montero de Espinosa, D. José González Saiz y D. Francisco Flores Ortiz, para que sean y examinen setentivamente el terreno solicitado e in-

siendo despues el correspondiente informe, para que con
vista de el mismo el Ayuntamiento, pueda resolver
el escrito presentado por el interesado de referencia con
mayor elements de juicio y como proceda en justicia.

La Corporacion realizo una detenida fiscalizacion de todos los acuerdos adoptados por la Comision
municipal permanentemente desde el dia primero de Enero
del año corriente hasta la fecha, acordandose por una
unanimidad aprobarlos y ratificarlos por considerarlo
justos.

Con lo cual la presidencia, levantada la sesion
de la noche, esta primera sesion y ultima del primer
periodo ordinario cuatrianual, extendiendose en ella
la presente acta que autorizan los señores Concejales
concurrentes, que saben hacer lo de que yo, el Secretario
certifico.



Martin de ...

Juan ...

Francisco Bagueso

Don ...

Fernando ...

...

...

...

...

...

...

...

...

Acta de la sesion
extraordinaria del
dia 3 de Julio de
1930.

En la Villa de Alcazar de San Juan a tres de Julio de mil
novecientos treinta. previa convocatoria hecha en la
antelacion que previene el articulo 128 del Estatuto mu-
nicipal, se reunieron a la hora de la noche de su noche
en sesion extraordinaria en la Casa Comunal y Sa-
lon para dichos actos, los señores Concejales que parte

currentes

Presidente

D. Emilio delgado

Señores Concejales:

D. Pedro Ruiz y Ruiz

Arturo de la Hoz

Francisco Piquero

José González

Adolfo Varela

Diego Valero

Francisco J. Ortiz

Candela Argente

uscan al Pleno de este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen y que por su número constituyen la mayoría necesaria para poder adoptar legalmente acuerdos. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio delgado y D. Pedro Ruiz y Ruiz, que se declaró públicamente abierta esta sesión.

De su orden, yo, el Secretario de lectura en esta villa de la acta de la sesión última celebrada por dicho Pleno y esta que fue aprobada por unanimidad.

Por la presidencia, se puso en conocimiento de los señores Concejales, que, en la sesión ordinaria celebrada por este Comisión municipal, permanente el día veinticuatro de Mayo último, fue destituido del cargo de Agente de este Ayuntamiento en la Capital de la provincia, Don Miguel Garcia Montano, por haber dejado de cumplir su compromiso de pago de la cantidad de cuatro mil seiscientos treinta y siete pesetas, noventa y cinco céntimos, que adeuda a este Municipio, procedente del saldo a favor del mismo, que aparece en la cuenta rendida por dicho funcionario del 1.º trimestre del ejercicio en curso, o sea desde 1.º de Enero al 31, inclusive de Marzo del presente año. En su virtud, y enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad, confirmar en todas sus partes, la destitución del referido agente Don Miguel Garcia Montano.

Acto seguido, por la presidencia, se puso en conocimiento de los señores Concejales la necesidad de nombrar Agente del Ayuntamiento en la Capital de la provincia, para que sustituya, en sus funciones, al destituido Sr. Garcia Montano, y la Corporación, en vista de lo manifestado, acordó por unanimidad, nombrar como tal Agente en Badajoz al Abogado Don Julián Jarama Sanjillillo Campos, que presenta como garantía del ejercicio de su cargo de la personal, tanto material como moral que el mismo representa, la de su señor

Terminado Don Rafael, acompañando al efecto documento de garantía y, por consiguiente, se autoriza al expresado Don Fulgencio Trujillo Campos, para presentar en las oficinas provinciales, toda clase de documentos, gestionando respecto a ellos las resoluciones más convenientes, a los intereses de este Municipio. Recibir de las mismas oficinas o dependencias igualmente las instrucciones, documentos y todo cuanto proceda respecto a los servicios municipales, así como a los que siendo de carácter provincial o del Estado, deba realizar este Ayuntamiento o la Alcaldía. Efectuar en la Delegación de Hacienda, Diputación o cualquiera otra de las dependencias provinciales, toda clase de pago, a que el Municipio sea obligado, recogiendo los resguardos correspondientes. Recibir de las dependencias de Hacienda pública los impresos de inscripciones intransferibles correspondientes a este Municipio, recaer sobre contribuciones, impuestos y cuantas cantidades correspondan al mismo por todos conceptos, e igualmente de la Diputación y de cualquier otra dependencia, autorizando recibos y cuantos documentos sean precisos en nombre del expresado Ayuntamiento. Se faculta, igualmente al mismo Don Fulgencio Trujillo Campos, para realizar en la Capital de la Nación o en cualquier otro punto toda clase de gestiones que represente a este Ayuntamiento y en interés del mismo considere beneficiosas, a cuyo fin cuando por sí no pueda realizarlo, confiera las autorizaciones precisas a otras personas o entidades, con las limitaciones establecidas en la Real orden de 12 de Junio de 1902, ostentando, en todos los actos, la más alta completa representación de este Ayuntamiento.

Se dio cuenta del oficio del Jefe de 1.ª Instancia e Instrucción de Badajoz fecha cuatro de Junio último, acordando a este Ayunta-

[Decorative flourish]

umento el derecho de acciones que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario número 89 de este auto que se instruye en dicho Juzgado por malversación contra el agente de negocios que fué de este Ayuntamiento en Badajoz D. Miguel Garcia Montero. La Corporación enterada y después, de la debida discusión, acordó por unanimidad, no mortuar se parte en referido sumario, aunque sin renunciar a la indemnización civil que le pueda corresponder.

Terminado el objeto de esta sesión extraordinaria el Sr. Presidente ordenó levantarla, siendo hoy día de la noche y extendiéndose se ella la presente acta, que la autorizan los señores Concejales, concurrentes, que se han hecho de todo lo cual yo, el Secretario certifico.



[Signature]

[Signature]

José Gouvalan

Candido Argueda

Francisco Baquero

Juan José

[Signature]

Diego y Valero

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria del día 26 de Agosto de 1930, celebrada en 2.ª convocatoria del 2.º periodo cuatrimestral. Señores concurrentes
Presidente
D. José de Solís Montero de Espinosa.
[Red stamp]

En la Villa de Acedera a veintiseis de agosto de mil novecientos treinta, se reunieron a las doce de la mañana en su Sala Capitular, propia convocatoria al efecto los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor 1.º Teniente de Alcalde en funciones D. José de Solís Montero de Espinosa, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del 2.º periodo cuatrimestral en curso, que no tuvo lugar en el día de ayer por no constituir el

rey Concejales. número de señores Concejales asistentes. La mayoría es-
de Arturo de la Hita Alvarado a este respecto por el párrafo 2.º del artículo 129 del
Francisco Bagnón Jarama Estatuto municipal vigente.

« José Guisálber Langarino y seguidamente el Sr. Presidente declaró
Francisco Plaza, Otero abierta públicamente la sesión y yo, el Secretario
« Casimiro Argentea Rodríguez de orden del mismo si lectura en alta voz del ac-
« Adolfo Ferrer Rodríguez ta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada lectura de la instancia susrita por el
Concejal D. José Benito Rodríguez en la que dice que
habiendo sido nombrado por el Excmo. Sr. Presidente
de la Audiencia territorial de Cáceres, para el cargo
de Jefe municipal propietario de esta localidad y
segundo sea incompatible el cargo de Concejal en
el ya expresado, presenta ante el Ayuntamiento
su dimisión de Concejal y suplica se sea admiti-
de por ver de justicia. En virtud enterada la Cor-
poración y vista que la incompatibilidad alegada por el
Concejal D. José Benito Rodríguez, se halla comprendida
en el caso 1.º del artículo 85 del vigente Estatuto muni-
cipal, acordó por unanimidad admitirle la dimisión
de Concejal de este Ayuntamiento y que se le notifi-
que esta resolución al interesado Sr. Benito Rodríguez
para los efectos legales consiguientes.

Acto seguido se procedió a cubrir la vacan-
te automáticamente de Concejal de este Ayunta-
miento producida por D. José Benito Rodríguez, re-
sultando que esta procede del turno de Concejales,
se puso de manifiesto por el Secretario la lista
que se formó en cumplimiento de lo preceptuado
en el artículo 7.º del Real Decreto n.º 528 sobre revo-
cación de Ayuntamientos, de 15 de febrero último y lectura
de la Circular del Gobierno Civil de la provincia de 28 de
Mayo del presente año. Enterada la Corporación y
puesto a estudio y dirección el asunto acordó por una

[Decorative flourish]



unanimidad nombrar Concejal de este Ayuntamiento a don
Núño Rodríguez y Rodríguez, que es el que le corresponde
de con arreglo a las disposiciones vigentes, y que se le expi-
sa su existencia como tal Concejal, citándole en su
día para la toma de posesión del cargo, que se hace merita.

La Corporación, acordó por unanimidad ratifi-
car en todas sus partes, el acuerdo tomado por la mis-
ma en la sesión extraordinaria del día tres de Julio
último, relativo al nombramiento de Agente de
este Ayuntamiento en la Capital de la provincia
hecho a favor del Abogado don Fulgencio Trujillo
Campos, vecino de Badajoz.

Dio cuenta de las instancias presentadas por
los vecinos Juan y Francisco Alvarer Linares, Alvaro Ba-
guero Buenavida, Francisco Robley Trejo y Diego Rodri-
guer y Rodríguez en las que solicitan del Ayuntamien-
to sesión de terrenos del Ajido publico para edificar ca-
sas viviendas, la primera, 500 metros cuadrados, al final de
la calle de los Siles, lindando con el último edificio que exis-
te en la misma calle propiedad de Isabel P. duena Alvarer, el 2.^o
420 metros en el mismo sitio que la anterior, el 3.^o 200 me-
tros en la Albeza contiguo a los pajares que en el mismo lugar
tienen los vecinos Juan Robley Dominguez y Vicente Gou-
ler y Goualer y el 4.^o, 500 metros al final de la calle de los
Siles lindando con la casa de Felipe Marchán Caballero.

La Corporación entera, acordó por unanimidad nom-
brar una Comisión Compuesta de los señores Concejales, D. Fran-
cisco Flor Ortíz, D. Adolfo V. Ceris Rodríguez y D. Francis-
co Baquero Gavilán, para que vean y examinen sete-
undamente los terrenos solicitados e informen de lo que
les correspondiere, para que en vista de ello
el Ayuntamiento pueda resolver lo escrito presente
por referidos vecinos con mayores elementos de juicio
y como proceda en justicia

Se tambien se dio lectura de las instancias presentadas por los vecinos Antonio Merchán López y Vicente Román Guerrero, que solicitan terrenos del Ejido püblico para edificar el 1.º 86 metros cuadrados, para una casa lindando con el Molino de su propiedad al otro llamado Ejido de la calle de Alameda y el 2.º 600 metros contiguos a la casa que poseyendo Fermín a la acera izquierda de la calle de los Lirios tiene la Casa Catalina Becerra Alor. La Corporación enterada y puesta a discusión el asunto acordó por unanimidad denegar las instancias que se hace mérito por que los solicitantes tienen casas viviendo de su propiedad y por consiguiente no procede concederles los terrenos que pretenden.

La Corporación realizó una detenida fiscalización de todos los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente desde el día 12 de abril último hasta el 23 del corriente mes, acordándose por unanimidad aprobarlos y ratificarlos por considerárselos justos.

El Ayuntamiento, usando de la facultad que le concede las disposiciones vigentes, acordó por unanimidad imponer para atenciones municipales, el recargo del 32 por 100 sobre los cuotas del 5.º tomo que por la contribución industrial y de comercio se establece en correspondencia satisfacer a los contribuyentes en la metición para el próximo año de 1931.

Con lo cual la presidencia, no habiendo mayor asunto de que tratar, levantó a las diez de la tarde esta primera sesión y única del segundo periodo ordinario cuatrimestral, extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores Concejales concurrentes que saben hacerlos, de que yo, el Secretario certifico.

Juan de Salazar
Mantero de Luján

Arturo de la Hita
Siguera los



Firmas

Francisco Flores

Francisco Baquero

José González

Cándido Argueta

José María Rodríguez

Acta de discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el año de 1931.

En la Villa de Alcuéchal a doce de diciembre de mil novecientos treinta, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Delgado Gómez, se constituyó a la hora de la tarde de un manera el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, con señores concurrentes, puesto se leyó y se leyó, Concejales, que al margen se expresan, en reunión ordinaria del tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1931, cuyo proyecto ha sido formulado por la Comisión municipal permanente, habiéndose llenado los debidos formalidades legales.

- D. Emilio Delgado Gómez
- D. José de Solís Monte
- D. Pedro Ruiz y Ruiz
- D. Arturo de la Hija Álvarez
- D. Francisco Flores Ortíz
- D. Antonio de la Hija Álvarez
- D. Cándido Argueta Rodríguez
- D. José González Ganguin
- D. Francisco Baquero Priola
- D. Indio Rodríguez Rodríguez
- D. Adolfo Ferraris Rodríguez

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y discutido detenidamente cada uno de los capítulos, artículos y relaciones que componen dicho presupuesto, y encontrándolo en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquéllos se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de gastos en noventa y cuatro mil quinientos ochenta y nueve pesetas, ochenta centimos, y el de ingresos en igual cantidad sean los noventa y cuatro mil quinientos ochenta y nueve pesetas, ochenta centimos. Resultando por consiguiente un...

relado dicho presupuesto, y por lo tanto sin déficit ini-
cicial. Así mismo quedó acordado que el presu-
puesto aprobado en tal forma se exponga al público
por término de quince días, que durante este plazo
se revista al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda
de para su aprobación definitiva acompañado
de la correspondiente copia, todo a los efectos del artículo
1300 del Estatuto municipal y el Real Decreto de
2 de abril de 1930.

El Ayuntamiento, en vista de que el orden de im-
posición municipal establecido por el artículo 535 del Es-
tuto, ofrece en el presupuesto ordinario para el ejercicio de
1931, dificultades de imposición en esta localidad y su término,
de las siguientes exacciones: arbitrios de Casinos y Circulos de
recreo, recargo municipal del 3 por 100 del producto bruto de minas
y sobre la riqueza Mobiliaria, recargo sobre el impuesto de tim-
bre de espectáculos públicos, arbitrios sobre terrenos incultos,
bosques y tasas sobre prestación de servicios públicos y apro-
vechamientos especiales, o sea licencias para apertura de esta-
blecimientos y obras, tasa de arena y otros materiales de cons-
trucción en terrenos públicos, licencias para establecimientos
de pan trillar, colocación de establos y aprovechamien-
tos de terrenos comunales por ganados, por que si en al-
gunos de ellos no existe base de imposición, y en otros, aun
que hay alguna, su implantación sería improductiva
para el Erario municipal, por que darían origen a conti-
nuos y desproporcionados con el coste de recada-
ción, razón por la cual, la Corporación acuerda por
unanimidad que, el señor Alcalde Presidente en nom-
bre y representación de la misma, solicite del ilustrísi-
mo señor Delegado de Hacienda de la provincia
la autorización requerida por el artículo 55 del reglamen-
to de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1926 pa-
ra prescindir de las exacciones enumeradas en el pre-

suplemento ordinario para el ejercicio de 1931, y que este acuerdo se expone al publico por espacio de ocho dias, previo anuncio fijado en los sitios de costumbre, con publicacion de otro en el Boletin Oficial de la provincia.

Presente el Concejal Sr. Isidro Rodriguez y Rodriguez, nombrado en la sesion celebrada por esta Corporacion el dia 26 de Agosto ultimo, tomo posesion de su cargo y prometio cumplir bien y fielmente su cometido.

Acto seguido y, el Secretario procedi a dar lectura de las Ordenanzas y Tarifas, con sus modificaciones para cada una de las exacciones, arbitrios e impuestos recargos, cesiones y repartimientos sobre utilidades que ha de utilizarse y que constan en el presupuesto municipal ordinario aprobado para el proximo año de 1931. El Ayuntamiento, en contravencion de la Ley, disposiciones vigentes y de lo que se le ha dicho en la discusion, acordó por unanimidad prestarle su aprobacion, y que se exponga al publico por el plazo de quince dias, previo edicto fijado en el sitio de costumbre de esta localidad, asi como tambien se recite un ejemplar al excelentisimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su insercion en el Boletin Oficial de la provincia, y que dentro de dicho plazo la Comision municipal permanente administrara la reclamacion que en su contra se formen.

Con lo cual el Presidente levanto a las 12 de la tarde esta primera sesion ordinaria del tercer periodo cuatrienal, extendiendose de ella la presente acta que autorizan los señores Concejales concurrentes, que saben

de lo que se que y, el Secretario certifica. - Sobre rosario = 3 por 100 del producto bruto = todo vale =



Isidro Rodriguez

Francisco Baguero

Antonio de la Hita

Antonio de la Hita

Francisco Baguero
Jose Gonzalez

Firmas

José de Solís y
Montes de Espinosa

Candido Argueta

José Rodríguez

Agustín de la Haza

Francisco Estrella

Chino

Acta de la sesión ordinaria del día 13 de Diciembre de 1930

En la Villa de Alcañal a trece de Diciembre de mil novecientos treinta, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Emilio delgado Gómez, se constituyeron en su Sala Capitular a la hora de las doce de su mañana, los señores Concejales cuyo nombre alman D. Emilio delgado Gómez en sesión ordinaria del pleno del tercer y último periodo cuatrienal, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto Municipal y con el objeto de celebrar la segunda sesión correspondiente al referido periodo.

- Señores concurrentes
- Presidente: D. José de Solís y Montes de Espinosa
- Señores Concejales: D. Pedro Ruiz y Ruiz, D. Arturo de la Haza, D. Francisco Estrella, D. Antonio de la Haza, D. Candido Argueta Rodríguez, D. José González Sangüesa, D. Francisco Rodríguez González, D. Indro Rodríguez y Rodríguez

- Abierta públicamente la sesión por el Sr. Sr. Sr.
- el Secretario de orden del mismo Sr. Sr. Sr.
- se leyeron los actos anteriores que fueron aprobados por unanimidad.
- Por la Presidencia, se manifestó a la Corporación que se iba a proceder a la designación de los Vocales netos de la Comisión de evaluación parte Real y Personal para los efectos de la confección del repartimiento sobre utilidades del próximo ejercicio de 1931, a que se refiere la sección de ítem Harcera Capítulo V. Título IV. Libro II del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 que fue leído íntegramente.

En virtud, autorizada la Corporación otorgando a la vez todos los documentos necesarios para efectuar la designación de señores Vocales, se procedió a ello cuyo resultado es el siguiente Vocales netos de la Comisión de evaluación de la parte Real del repartimiento.

D. José de Solís Montes de Espinosa, mayor contribuyente por



S



rústica domiciliado en este término, D. Francisco Cabera de Vaca y Gutiérrez de Salamanca, mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera del término, D. Marcos Melián Monte, mayor contribuyente por urbana domiciliado en el término y D. Francisco Treviño Ortíz, mayor contribuyente por industrial domiciliado en este término.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Personal del repartimiento. Parroquia Uices.

D. Antonio Torcedo Rodríguez, cura párroco, D. Pedro Ruiz y Ruiz, mayor contribuyente por rústica domiciliado en este término D. Diego Valero Bivardo, mayor contribuyente por urbana residente en el término y D. Antonio de la Cruz Álvarez, mayor contribuyente por industrial domiciliado en este término municipal.

Respecto a la anterior designación, acordó que se haga pública la misma conforme preceptuado en el punto primero del artículo 589 del Estatuto municipal.

La Corporación realizó una detenida fiscalización de todos los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente desde el día 30 de agosto último hasta el día 6 del corriente mes, acordando por unanimidad aprobarlos y ratificarlos por considerarlos justos.

Se dio cuenta del informe emitido por el arquitecto D. Donato Hernández Ruiz nombrado por esta Comisión permanente en sesión ordinaria de 22 de Noviembre último para hacer una inspección de todo el edificio Casa Cuartel de la Guardia Civil en vista de la queja producida por el Sr. Comandante de la fuerza que ocupa aquella por causa de hallarse en mal estado los cielos y azulejos del pabellón nº 3 que habita la familia del guardia 2.º Ramón Carceles Rodríguez. En su virtud enterado el Ayuntamiento del referido informe donde se puntualiza todos los defectos de construcción que adolece la referida Casa Cuartel, acordó por unanimidad que se requiera

al arquitecto Director de Obras, José María Moreillo
y al contratista de ellas, D. Ventura Villeda Ballestero pa-
ra que verifiquen la obra de reparación que el informe em-
te dicho determina y si no acceder a ello queda autoriza-
do el Sr. Alcalde Presidente para otorgar poder amplio
a nombre de abogado y procurador para vent. la este
asunto en los Tribunales de justicia.


El Ayuntamiento en vista del informe emitido
por la Comisión de este Ayuntamiento nombrada al efecto
aludi' por unanimidad concederle del Ejido publico bre-
vis pago correspondiente al terreno que tiene solici-
tado el obrero Francisco Robles Trejo para edificar en el
mismo una casa vivienda bastante por cerca de ella.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por
el Sr. Presidente se levanta la sesión a las tres horas
siendo la última ordinaria del tercer periodo municipal
y extendiéndose en ella la presente acta que autorizan los
señores Concejales concurrentes, se que yo el Secretario Est.



Francisco Flores
Antonio del Olivo
Francisco Baquero
José de Solís y
Manuel de Guzmán
Candido Argueta Pedro Rodríguez
Adelajero
Francisco Flores

Esta se da a la sesión ordinaria con el carácter de urgente, celebrada en la villa de Acumbal, a treinta de Diciembre de mil noventa y siete, siendo la hora de las siete de la noche, se reunieron en su Sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Algado Ponce, previa convocatoria de



Señores concurrentes y tenia al efecto, los señores concejales que el cuerpo se capta en
 Presidente: que, por su número, constituyen la mayoría de este Ayuntamiento
 D. Emilio Delgado pleno. Acto seguido por el Secretario, de lectura, de orden del presi-
 dente, del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.
 Concejales: Abierta la sesión, por el Sr. presidente se manifestó a
 D. José de Solís Mon. los señores Concejales asistentes que, como ya saben por la S
 fero de Espinosa cédulas de citación, el objeto de esta sesión extraordinaria, era
 Pedro Ruiz Ruiz tratar de la construcción de un camino veinal a fin de solucionar
 Juanico Flores Ortiz la aguda crisis obrera que existe en esta localidad por falta de trabajo
 a los Señores Campesinos y Agricultores.
 Eusebio Arango Rodríguez Entendida la Corporación de lo manifestado por la
 Diego Talero Durado presidencia, y considerando de absoluta necesidad solucionar la
 Julio Rodríguez Rodríguez crisis obrera que existe, acordó, por unanimidad, en unión del
 Antonio de la Hita Álvarez Ayuntamiento del inmediato pueblo de Polanco de los Barros,
 Adolfo Vázquez Rodríguez cooperar a esta parte, que le correspondía en su término mu-
 nicipal, con arreglo a la ley de Caminos veinales y demás
 disposiciones que se refieren sobre la materia, a los gastos de construc-
 ción de un camino veinal que una este pueblo con el respectivo
 de Polanco de los Barros, pudiendo facultado ampliamente el
 señor alcalde para que, en nombre y representación del
 Ayuntamiento, calice quantas gestiones sean necesarias
 y autorice todos los documentos que se precisen para llevar
 a cabo la construcción del camino veinal que se hace mérito.
 También acordó la Corporación por unanimidad que,
 para remediar la crisis obrera que existe, se solicite de la
 Excm. Diputación provincial la construcción de un
 camino veinal que una en comunicación esta villa con
 la inmediata ciudad de Villafraanca de los Barros, quedando
 facultado ampliamente el señor alcalde presidente para
 que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, calice
 quantas gestiones sean necesarias, y autorice todos los docu-
 mentos que se precisen para llevar a cabo la construcción
 del camino veinal de que se hace mérito.
 Terminado el objeto de esta sesión extraordinaria

[Decorative flourish]

D. Canale argueta
Rodríguez
D. Arturo de la Hita al
varde
D. Diego Valero de la Hita

el número total de Concejales que, con arreglo a la comala del artículo 35 de la ley municipal de 2 de octubre de 1877, ha de corresponder a la futura Corporación municipal, a fin de ser elegida, en su instalación, en las próximas elecciones de Concejales.

En su virtud, autoriza la Corporación, y teniendo en cuenta que, para determinar dicho número total de Concejales, ha de servir de base el número de habitantes residentes en este término municipal que arroja la certificación anual de 1929, verificada en el Censo de población siguiente; y siendo éste 5119, correspondiente, con arreglo a la mencionada comala, diez concejales.

Resultando que este término municipal se halla dividido en dos distritos electorales denominados 1.º "Audiencia" y 2.º "Escuela de niñas", se acordó, por unanimidad, determinar el número de Concejales que han de ser elegidos por cada uno de ellos, de la siguiente forma:

Distrito 1.º "Audiencia". Consta, según censo siguiente, de 225 electores, y se elegirán por lo tanto, siete concejales.

Distrito 2.º "Escuela de niñas". Consta, según censo siguiente de 589 electores. Se elegirán seis concejales.

Dispuso la Corporación que, de anterior acuerdo adoptado, se exponga al público en la tablica de anuncios por el plazo de cinco días, a contar desde hoy, para que, cualquier vecino que no lo crea justo, pueda interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Terminado el objeto de esta sesión extraordinaria, el señor Presidente ordenó leerse la suma de las papeles, extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores copromocionales de que goza el Secretario, certifico



[Signature]
Francisco Baquero José González *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*



Firmas

José de Solís y
Manuel de Espinosa Diego y Valero

Candido Argueta Pedro Rodríguez

Francisco Flores
Pis.

Acta de forma de En la villa de Acumbal, a diecinueve de abril de mil
 novecientos treinta y uno, se reunieron en su Sala
 de nuevo ayun- capitular, previa citación hecha de orden del
 tamiento de este término de acuerdo a legal forma, bajo la presidencia del mis-
 mo municipal mo don Emilio Delgado Jimes, los señores Conaja-
 les cuyos nombres al suspon se expresan, cupiéronse de
 señores concurrentes, electo don Miguel Guerrero Valero, a pesar de estar ci-
 alado. Presidente lado con los señores señores, el día 12 de los corrientes;
 D. Joviano Guerrero Benítez y recibidos en términos e invitados que fueren, quedaron ins-
 1er Comente de alcalde tados oficialmente en sus cargos de mencionados Conajales,
 D. Pedro Ruiz Ruiz y, por consiguiente, cumplimentada en todas sus partes
 2o Comente de alcalde la orden telegráfica recibida del Excmo. Sr. Gobernador civil
 D. José de Solís Montenegro de la provincia, en el día de hoy.

de Espinosa. Seguidamente para la ocupar la presidencia inte-
 rina el señor don Joviano Guerrero Benítez, conyugal electo
 D. Arturo de la Haza que resultó con mayor número de votos obtenidos, declamó
 D. Manuel Benito Rodríguez Do este abreta la sesión y ordenando al Secretario diese lectura
 D. Emilio Millán Haba en alta voz del texto de mencionada orden telegráfica, notando
 D. Miguel Guerrero Valero de la misma y de las disposiciones urgentes dictadas sobre
 D. Emilio Delgado Jimes la materia, punto que quedó desifrado, pronunciándose
 D. Amado Rodríguez Santamarta seguido, por medio de votación secreta a la elección
 D. José Rodríguez Rodríguez de Alcalde-Presidente de la Corporación, que dio el siguiente
 D. Antonio Pico Jicia resultado, a saber:

D. Manuel Magueta Albalá	D. Joviano Guerrero Benítez	ocho
D. Joviano Piquero Magueta	D. Manuel Benito Rodríguez	uno
	D. Amado Rodríguez Santamarta	uno
	En blanco	dos



18



El señor presidente interino, en vista del resultado de la votación, proclamó al señor Alcalde-Presidente del ayuntamiento a don Severino Guerrero Sánchez, quien fué porcionado al acto según el cargo, cubriendo las insignias propias del mismo, y dió las más expresivas gracias a sus compañeros por la distinción con que le habían honrado, disponiendo continuara el acto para proceder al nombramiento, por el mismo sistema empleado anteriormente, para el de alcalde, de dos Concejales que corresponden a este término. Describiendo el cual, dió la votación de siguiente resultado.

Para el cargo de 1. ^{er} Concejale de alcalde -	Número de votos
D. Pedro Ruiz y Ruiz -	ocho
D. Juanico Paquero Magueda -	uno
Papeletas en Blanco -	tres
Para 2. ^o Concejale de alcalde.	
D. José de Solís Montero de Espinosa -	ocho
D. Amalco Rodríguez Sainza -	uno
Papeletas en Blanco -	tres

El señor presidente, en su vista, proclamó a los señores don Pedro Ruiz y Ruiz, como 1.^{er} Concejale de alcalde, y don José de Solís y Montero de Espinosa, como 2.^o, pasando estos señores a ocupar sus respectivos puestos al lado del señor presidente, que les posesió en los cargos, cubriendo también las insignias propias de los mismos.

Por los señores Concejales don Manuel Magueda Churré, don Antonio Pedro Garcia y don José Rodríguez y Rodríguez se formuló protesta en el sentido de que es ora católico, en su grado, que siendo el actual un Gobierno republicano toma posición como Concejales elementos monárquicos, siendo ellos los firmantes de significación manifiestamente republicano-socialista.

También por el concejal don Pedro Ruiz y Ruiz, se formuló protesta en el sentido de que siendo el voto electoral un mandato, y siendo, además, el cargo de Concejale

ya personalmente administrativo, no ha en el caso la significación política del elegido, siendo esta manifestación como contrapropuesta.

A esta contrapropuesta se adhieren, habiendo la suya, en el alcalde-presidente don Francisco Benito, los Concejales señores, de Salis, Delgado, de la Hita, Millán Rodríguez, Baquero y Benito.

Hecho auto de presencia, después de verificadas las actas mencionadas de elección de cargos de la Corporación, el Concejil salido don Miguel Guerrero Valtor, igualmente tomó posesión de su cargo de Concejil, habiendo constar, al propio tiempo, la manifestación de que se adhieren al voto solo, con el carácter de republicano que respecta a la protesta que acaban de formular colectivamente los señores Concejales Magueda, Oro, Rodríguez; y que se sea expedida, por su entrega, copia de este auto.

Terminado el objeto de esta sesión extraordinaria de toma de posesión y constitución, el señor Presidente ordenó levantada la misma siendo las veintidós horas, extendiéndose de ella la presente acta que autoriza a los señores Concejales concurrentes, de todo lo cual es, el Secretario, certifica:



Francisco Guerrero Valtor

Antonio de la Hita

Francisco de Salis
Mantero de la Torre

Emilio Millán

[Signature]

[Signature]

Amadeo Rodríguez

Manuel Benito. Miguel Guerrero

[Signature]

Eulocio Benito

José Rodríguez

Francisco Baquero
Francisco Flores

Manuel Magueda

[Decorative flourish]

Acta de la sesion de toma de posesion y constitucion del ayuntamiento de este termino municipal.

En la villa de Acemunal, a veintidos de junio de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las nueve de la noche y previa citacion hecha en legal forma, se reunieron en la Sala capitular, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Pavon Rosario, los señores concejales cuyos nombres al mar-

chero concurren, que se expresan elegidos el 31 de mayo ultimo, excepto los señores D. Pedro Par Rodriguez y Don Pedro Garcia Baquero, que D. Juan Pavon Rosario asisten personalmente a este acto por causa de hallarse en el primer viaje de acaudalantes municipalmente de la localidad.

D. Saturnino Robla Barrio. Pacífico y cortésmente e invitadas que fueron, quedaron instalados en sus cargos de concejales los señores elegidos para su desempeño, quedando así cumplimentada, en todo su integridad, la orden del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 13 de junio actual, rubricada por Sr. D. Pedro Garcia Baquero de la fecha en esta Alcaidía.

Seguidamente supo la presidencia interna el concejal don Juan Pavon Rosario, por contar mayor número de votos, Manuel Magaña Abant obtenidos y, además, ser el de mayor edad de los dos que resultó empate, habiendo votaron con igual número de sufragios, en arreglo al art. 53 de la Ley Municipal de 2 de octubre de 1877, declarando abierta pública y solemnemente la sesion y ordenando al Secretario la lectura de los artículos del 53 al 63 de dicha ley, la cual se verificó; y, en cumplimiento del 54 se procedió, por medio de votacion suelta, a la eleccion de alcalde-Presidente, en la forma determinada por dicho artículo, oficiando de cumplimiento de este trámite el siguiente resultado, a saber:

Don Juan Pavon Rosario	—	Diez
" José Rodriguez y Rodriguez	—	uno

Como resultado de la votacion verificada para el desempeño de este cargo, el señor presidente interno proclamó, como tal, alcalde-Presidente de este ayuntamiento, al elegido don Juan Pavon Rosario, que se posesionó inmediatamente de este cargo, rubricando los incipitales propios del mismo. Dio las

[Large decorative flourish]

mas expensas gracias a un compañero de concejo por la
 distinción, para el honorisimo, de que acaba de ser objeto,
 dependiendo que continuare el auto para proclamar, por el mis-
 mo sistema empleado, al nombramiento de dos Concejales
 de acaalde que corresponden a este término, según arriba
 el art. 56 de mencionada ley municipal, verificando el cual
 dió como resultado el siguiente. Votos obtenidos

Para 1.^o Concejante de acaalde.

A. D. Saturnino Robles Parera — Nueve
 " Niente Robles Nadorino — cinco
 " Andrés Parada Paér — cinco

Para 2.^o Concejante de acaalde.

D. Andrés Parada Paér — Ocho
 " Niente Robles Nadorino — Dos
 " Manuel Pejano Paér — cinco

En vista del resultado ofrecido, el señor presidente
 proclamó a los señores don Saturnino Robles Parera
 para el cargo de primer Concejante de acaalde, don An-
 drés Parada Paér para el de segundo Concejante de la
 Corporación, pasando las elegidos a ocupar sus respectivos
 puestos al lado de la presidencia, que los poseerán en el
 cargo, recibiendo de la misma, como es de rigor en estos actos, las
 insignias propias de tales cargos.

Conforme a lo ordenado por el artículo 56, párrafo 2.^o de
 la invocada ley municipal, esto según a los verificados, se
 procedió, también por votación secreta, a la elección nominal
 de un Regidor Sindico y un Suplente del mismo, la cual
 dió como resultado el siguiente: Votos obtenidos.

Para Regidor Sindico:

D. Manuel Pejano Paér — Siete
 " Antonia Velasco Manjé — Dos
 " Niente Robles Nadorino — uno
 " Manuel Magueda Alvarez — cinco

Para Su-

[Decorative flourish]

- *preste de Judio*

D. Manuel Magueta Alvarez	-	Cinco
Antonio Vellido Monje	-	Tres
Alfonso Robles Navarro	-	Dos
Antonio Toro Garcia	-	uno

En su virtud quedan, pues, proclamados como tal Jefe del Judio don Manuel Magueta Alvarez, como suplente del mismo, don Manuel Magueta Alvarez, poseyendo, como los señores señores con cargos, a susper sus respectivos puestos señalados, recibiendo posesion auto seguido, que le dio, como a los presidentes, el señor presidente.

Por la prudencia indiese, se media establecer el orden de numeracion de los concejales para que, cada cual, ocupe su respectivo puesto y pueda substituir al que le precede en el desempeño de la Presidencia o Gerencia. Se procedio a verificarlo por el orden de votos que cada uno obtuvo en la eleccion, dando el siguiente resultado:

Concejal 1.º don Jose Rodriguez Arizaga	Don 6.º don Pedro Bar Rodriguez
Don 2.º don Eusebio Garcia Baguero	Don 7.º don Vicente Robles Navarro
Don 3.º don Leandro Morales Jimenez	Don 8.º don Manuel Rojas Bar
Don 4.º don Antonio Toro Garcia	Don 9.º don Pedro Garcia Baguero
Don 5.º don Manuel Magueta Alvarez	Don 10.º don Antonio Vellido Monje

Constituido así el ayuntamiento, se pasó, en cumplimiento del art. 57, a señalar los dias y horas en que habrán de tener lugar las sesiones ordinarias de sesiones; y quedó dispuesto de verificaren los lunes de cada semana, a las diez de la noche, en la Sala Capitular; con lo cual, el señor presidente, levanto la sesion a las diez y treinta, celebrándose de ella la presente acta que fué firmada por los señores concejales de que yo, el Secretario, certifico: =

Juan Pavan

Saturino Robles

Andrés Pava da

Signan las



firmas.

José Rodríguez Tutoris & S^{ca}

Vicente Robles Manuel Pejano

Justo García Leandro Morales

Antonioellido

Manuel Maqueda

José Flores
S^{no}.

Acta de la sesión ordinaria del día 29 de junio de 1931. Señores Concejales.

En la villa de Arenal, a veintinueve de junio de mil novecientos treinta y uno. Emplazados a la hora de las diez de un noche en la Sala capitular de Ayuntamiento. En los señores concurrentes del mismo, cuyos nombres se anotan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Concejal don Juan Pío Rosario, con el Sr. Juan Pío Rosario jefe de sesión ordinaria de este día, que el mismo se abrió, ordenando al Secretario leer litera del acta anterior, D. Saturnino Póles Barma en su verificación, fue aprobada por unanimidad.

« Andrés Parada Páez
« Antonio Aláido Manje
« José Rodríguez Rodríguez
« Manuel Pejano Páez
« Antonio Pío García
« Vicente Póles Navarro
« Pedro Pío Rodríguez
« Pedro García Inguero
« Justo García Inguero
« Leandro Morales

Se leyeron los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante la semana. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Acta leído fueron presentados en un cargo de concejales de este Ayuntamiento los electos don Pablo Pío Rodríguez y don Pedro García Inguero que no pudieron hacerlo el día 29 del actual en que se constituyó la Corporación, por hallarse accidentalmente ausentes de la localidad.

El Sr. concejal participó a la Corporación que en esta sesión ordinaria procedió, conforme al Art. 60 de la ley, organizar definitivamente el Ayuntamiento nombrando las Comisiones de carácter permanente. En consecuencia, se procedió a ello dando el siguiente resultado:

Primera Comisión. Administración local. Para los ramos



de presupuestos, cuentas, impuestos y contribuciones. Don Juan
 Parón Pecario, don Antonio Peláez Mendieta y don Manuel
 Magueta Alvarez. Segunda Comisión. Gobierno: asuntos
 de Junta, Emisiones, Correos, Seguros, Vigilancia, orden pu-
 blico, Censo de población y empadronamiento, don Saturnino Pe-
 lles Barrera, don José Rodríguez y Rodríguez, don Leandro mu-
 ñoz fernández. Tercera Comisión. Hacienda: para todo lo
 relacionado con amillaramiento, gastos, nominativas, estadísticas de
 riqueza y matriculas, don Andrés Parada Páez, don Julio fernán-
 Buzero y don José García Buzero. Cuarta Comisión.
 Fomento y Estadística: para todo lo conveniente a instituciones públicas
 de instrucción, obras públicas, montes y servicios análogos; don ma-
 nuel Pizarro Páez, don Saturnino Pelles Barrera y don
 Antonio Posa Garcia; y Quinta Comisión. Beneficencia y
 Sanidad. Para cuanto se relaciona con los ramos de Caridad, Cali-
 mudades públicas, socorros, Hospitales, Asilos, Capitanías, Co-
 munitarias, leprosanías e Asilos y Sanidad: don Juan Parón
 Pecario, don Pablo Paz Rodríguez y don Vicente Pelles Na-
 varro, auxiliada por los médicos y demás sanitarios titulados
 del municipio.

La Corporación, en vista de la actual crisis obrera por
 falta de trabajo, acordó por unanimidad que se proceda a girar
 obras de provimentación de la calle San Andrés, Nueva y Miras Ce-
 y que estas se realicen por sistema de administración municipal
 encargándose de ellas el señor don José Rodríguez Rodríguez.

A propuesta del concejal don Saturnino Pelles
 Barrera, por unanimidad acordó el Ayuntamiento que se
 provea de nuevos uniformes de verano a la Guardia muni-
 cipal del verano.

Tras haberse oído asuntos de que trata, por
 el señor presidente se levantó la sesión siendo la ho-
 ra de la noche de la noche, celebrándose de esta
 la presente acta que autorizan los señores
 concejales concurrentes anotados al margen, de 1920

lo cual yo, el Secretario, certifico. Dado en Badajoz a 1.º de julio de 1931.

Juan Parón

Saturanio Robles

Andrés Parada

Antonio Pineda

José Rodríguez

Antonio Soria

Andrés Morales

Vicente Robles

Pedro García

Pablo Paz

Manuel Piquero

Justo García

Agustín Pineda

Acta de la sesión extraordinaria del día 1.º de julio de 1931. En la villa de Badajoz, a primeros de julio del presente año, siendo la hora de las diez de la noche, se reunieron en la Sala capitular de este ayuntamiento concurrentes también los señores concejales cuyos nombres se relacionan a continuación.

Presidente. D. Juan Parón Parón. Concejales. D. Saturanio Robles, D. Andrés Parada, D. José Rodríguez, D. Antonio Pineda, D. Andrés Morales, D. Pedro García, D. Manuel Piquero, D. Justo García, D. Agustín Pineda.

El señor alcalde presidente don Juan Parón Rodríguez declaró abierta la sesión, y leída, de su orden, por mí el Secretario el acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad.

Dicha presidencia manifestó que, como ya se decía en las cédulas de citación, esta sesión tenía por objeto resolver sobre la dimisión presentada por don Diego Rodríguez Pitañá de su cargo de reaudador de arbitrios de este municipio; y en consecuencia se acordó aceptar la dimisión con carácter de definitivo, y se acordó que se le restituya en el desempeño de dicho cargo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. Pedro García Baquero

[Decorative flourish]



cargo. A las once y media del día, se dio lectura públicamente de la
dicha dimisión, y oída de ella la Corporación, ésta acordó por
unanimidad aceptar al señor Rodríguez Sainza la dimisión
de que se deja hecho mérito.

Inmediatamente se dio lectura también de la instancia
presentada por el señor de esta localidad don Basilio Hermoso
Torra solicitando su nombramiento para mencionado cargo de
recaudador de Arbitrios. En su virtud, la Corporación, in-
terada, acordó por unanimidad nombrar Recaudador de
Arbitrios de este Municipio, con carácter interino, al señor
don Basilio Hermoso Torra, lo que habrá de constituir,
como está mandado, la correspondiente fianza personal o metálica
a satisfacción del Ayuntamiento, por la cantidad calculada
de pesetas dos mil, como garantía para el desempeño del
cargo que se le confía.

Terminado el objeto de esta sesión extraordinaria,
el señor presidente ordenó levantarla siendo las diez treinta
de la noche, estudiándose de ella la presente acta que
autorizan los señores concurrentes a que yo, el Presi-
dente, certifique.



Juan Pavón

Saturnino Robles

Andrés Varada

Antonio Solís

José Rodríguez

Leandro Morales

Antonio Ponce

Pedro García

Vicente Robles

Pablo Díaz

Manuel Prieto

Justo García

Ignacio Flores

Casa de la sesión ordi-
naria del día 6 de ju-
lio de 1931 ..

Concilio concurrente
Presidente

D. Juan Carriá Rosario
Concejales
D. Saturnino Robles Rosario

" Andrés García Páez

" Elío Rodríguez Rodríguez

" Raúl Robles Navarro

" Antonio Robles Monje

" Antonio Pico García

" Pablo Pico Rodríguez

" Claudio Morales Fernández

" Manuel Piquero Páez

" Pedro García Piquero

" Augusto García Piquero

En la villa de Acumbal, a seis de julio de mil e
novecientos treinta y uno. Concluido a la hora de las diez
de la noche, se en Sala capitular de ayuntamiento de la
municipalidad acordó acordar al impor se coporacion, bajo la
presidencia del señor alcalde don Juan Carriá Rosario, con
el fin de celebrar la unión ordinaria de este día, que el
D. Juan Carriá Rosario declaró abierta, ordenando al Cuartero de
Concejales del act de la anterior; así se verificó y fue aprobada por
D. Saturnino Robles Rosario unanimidad.

Se leyeron los "Boletines oficiales" y comunicaciones
recibido durante la sesión. El Ayuntamiento quedó en-
terado y acordó su cumplimiento.

Leída y examinada la distribución de fondos muni-
cipales para satisfacer las atenciones del presente mes, por-
tada por el Cuartero; y encontrándose ajustada a los
disposiciones vigentes, el Ayuntamiento acordó por
unanimidad prestarle su aprobación.

Fue vista y examinada la cuenta presentada por
don Agustín Flores Simón, de los gastos de material
de imprenta y otros timbrados ocasionados en
la Secretaría de este Ayuntamiento durante el segundo
trimestre del año corriente, que asciende a la cantidad
de noventa y cinco pesetas, ochenta y cinco céntimos.

La Corporación, encontrándose justa y cumplida
acordó por unanimidad prestarle su aprobación; y que
se abone con cargo al capítulo 6º art. 1º del siguiente presupuesto
de Gastos.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que,
con cargo al capítulo 6º, art. 1º del presupuesto de Gastos
vigente se abone a una Señalada Rodríguez Rosario, la
cantidad de treinta pesetas, cincuenta céntimos, en concepto
de gratificación por la limpieza diaria de la Casa Comis-
ional y oficinas del Ayuntamiento durante los meses de
mayo y junio próximos.

Examinadas las cuentas presentadas por don Pedro
 Guerrero Jimble, a las medicinas que, de su oficina de
 farmacia ha suministrado a los enfermos pobres de la
 Beneficencia municipal durante los meses de abril y junio
 últimos, que asciende a la cantidad de quinientas un-
 cuenta y ocho pesetas, diez centimos. El ayuntamiento
 encontrándole justa y arreglada, por unanimidad, acordó
 su aprobación; y que su importe total sea abonado
 con cargo al capítulo 3.º, art. 1.º del vigente presupuesto
 de gastos del ejercicio corriente.

También fueron vistas y examinadas las cuentas presen-
 tadas por don Miguel Abad Círcula, de las medicinas
 que, de su oficina de farmacia, ha suministrado a los
 enfermos pobres acogidos a esta Beneficencia municipal
 durante el mes de mayo último, que asciende en total
 a la cantidad de ochocientos noventa y una pesetas, con
 ochenta y ocho centimos. El ayuntamiento, encontrán-
 dolas justas y arregladas, por unanimidad, acordó prestar-
 le su aprobación; y que dicho importe sea abonado con
 cargo a las expensas capítulo y artículo del actual presen-
 tado de gastos aprobado.

La Corporación, acordó también por unanimidad,
 que, con cargo al capítulo 10.º, art. 1.º de dicho presupuesto
 ordinario de gastos, se abonen a don Excepción Páez
 de Ortega, la cantidad de noventa pesetas, pago del
 alquiler de la casa donde está instalada la Escuela na-
 cional de niñas, n.º 2, correspondiente al segundo trimestre
 del ejercicio que transcurre.

Del mismo modo, la Corporación acordó unáni-
 memente que, con cargo al capítulo 1.º, art. 10.º del presen-
 tado ordinario de gastos, se abone a don Cipriano Ca-
 lleja Páez la cantidad de noventa pesetas, im-
 porte del alquiler de la Sala de audiencias de este Excmo.
 municipal, correspondiente al segundo trimestre del actual

ejercicio de 1931.

Vista la cuenta presentada por don Juan González Jorrel, de los trabajos de herrería realizados en la reparación de la Bomba instalada para uso público en el Dto de arriba, que asciende en total a la suma de cuarenta pesetas, veinte y cinco céntimos. El Ayuntamiento, encontrándola, como las anteriores, justa y análoga acordó por unanimidad que el importe que se fija para su pago sea girado con cargo al capítulo 6.º, art. 1.º del presupuesto de Gastos aludido.

La Comisión Corporativa acordó por unanimidad que, con cargo al capítulo 10.º, art. 1.º del presupuesto ordinario de Gastos, se le abonen a don Arturo de la Sota alvoro la cantidad de ciento cinco pesetas, pago del alquiler del local donde actualmente está instalada la Escuela Nacional de niños, n.º 1, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio actual de 1931.

Vista y examinada por la Corporación la futura de don Antonio López, del material de reproducción impresa que, de varias clases, ha facilitado para la reunión de Arbitrios de este Ayuntamiento. La Corporación, encontrándola, como las anteriores, justa y análoga acordó por unanimidad que su importe de veinte y cinco pesetas, cincuenta céntimos, se satisficiera con cargo al capítulo 5.º, art. 1.º de expresado presupuesto de Gastos.

Examinada la cuenta formulada y presentada por el concejal don Saturnino Pineda Barrera, opiente a los gastos ocasionados con motivo del viaje oficial reciente a Badajoz, realizado por una Comisión formada de varios señores emejales de este Ayuntamiento, con el acuerdo y Placetario al punto, con el fin de gestionar en aquéllos de terminadas contos provinciales de la capital, relaciones relacionadas con la actual crisis ahora de la localidad, cuya cantidad total se entra a la suma de sesenta y cuatro

perchas, diez centinos. La Excmo. C. de Badajoz, después de vista y examinada en su detalle, acordó por unanimidad, que aquella sea abonada con cargo al capítulo 2.º, art. 2.º del presupuesto ordinario correspondiente.

También unánimemente en Excmo. C. de Badajoz acordó que, con cargo al capítulo 18.º, artículo único "Impuestos", del presupuesto de gastos en curso, se abone, en concepto de gratificación, al Sr. Secretario de este Ayuntamiento municipal, don Eudasio Clave Plano, la cantidad de Pesetas cincuenta porchas, por los servicios prestados que ha prestado como tal en beneficio general del vecindario, durante el segundo trimestre del corriente ejercicio de 1931.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las once de la noche, extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores Concejales concurrentes, de que goza, el Secretario, certifica.

Juan Pavón

Saturino Robles

Andrés Parra

Vicente Robles

José Rodríguez

Antonio Borge

Antonio Velasco

Leandro Morales

Pablo Paz

Pedro García

Manuel Pezón

Justo García

Agustín Flores



Las firmas.

Antonio Sosa
Pablo Paz
Leandro Morales

Mmanuel Bejano
Justo Garcia
Pedro Garcia
Saturnino Robles

Vicente Robles
Angel Flor

Cala de la Unión
Extraordinaria del
Día 19 de Julio de
- 1931 -

En la villa de Badajoz, a diecinueve de julio de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diez de la noche y previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan que, por un número suficiente de ellos, constituyen la mayoría del mismo.

- Presidente
- D. Juan Pablo Rosas
- Concejales
- D. Andrés Parada Pérez
- " Antonio Peláez Manjé
- " José Rodríguez Rodríguez
- " Antonio Pico García
- Dionisio Manuel Fernández
- " Manuel Bejano Pérez
- " Manuel Magueta Álvarez
- " Pablo Paz Rodríguez
- " Pedro Parada Piquero
- " Justo García Piquero

El Sr. Alcalde-Presidente don Juan Pablo Rosas declaró abierta la sesión y leída en alta voz por mí el Proyecto de acuerdo que a la anterior, fue aprobada por unanimidad.

Dicha Solicitud manifestó que, como ya se veía en la cédula de citación, esta sesión extraordinaria tenía por objeto tratar inmediatamente de la destitución del cargo de fiel medidor del arbitrio de Pesas y Medidas que, con carácter de interino, lo viene desempeñando hasta aquí Domingo Piquero Chiva. Siendo saber al propio tiempo a la Corporación que por estar sujeto este señor a un convenio, como antes a día, con carácter interino, no procede en este caso la instrucción, como trámite previo, del oportuno expediente a dicho empleado municipal. En virtud, puesto este asunto a votación y división por el Ayuntamiento, al objeto de su acuerdo, por unanimidad la Corporación acordó declarar la destitución de Domingo Piquero Chiva del cargo que viene

Q

acompañando a jefes municipales del arbitrio de Puercos y mudas
de este Ayuntamiento, y que se le comunique, como está mandado,
el acuerdo adoptado en las anteriores.

Seguidamente se pasó a ocuparse del acuerdo catatorio de
la Inmaculada, relativo al reemplazamiento, con carácter de
interino, del que ha de sustituir en estas condiciones al despedido
de Domingo Piquero Oliva, síndico por sí el Excmo. Co-
mo trámite obligado en tal caso, habida cuenta de las obligaciones dirigidas
a la Diputación por los pretendientes a su sustitución en el ejer-
cicio de dicho empleo, caído entre los siguientes, a saber: don Esteban
Piquero Oliva, don Francisco Andueza de la Parra, don Domingo
Sánchez Manchán, don Antonio Pineros Tardes, don Juan-
cristóbal García Ceballos, don José Hermoso Soriano, don Ma-
nuel Luján Luján, don Antonio Morales de la Parra
y don Bartolomé Montejano Luján. Puesto el asunto a un
reemplazamiento de que se deja hecho mérito a anterior acuerdo de un
emulino, como resultado, el siguiente, a saber:

J. Antonio Morales de la Parra, entre otros cinco; don Juan-
cristóbal García Ceballos, tres; don José Hermoso Soriano, uno; don Ma-
nuel Luján Luján, uno; en blanco, uno. Puesto que fue
por sí el Excmo. el resultado que ofrece la votación sufragada,
la presidencia, auto acordado, hizo público que procedía nombrar, como
se dijo, con carácter de interino, para el cargo vacante de jefe
municipal a don Antonio Morales de la Parra, quien
desde este momento queda, pues, designado para este interino oficio.

Terminado el objeto de este acuerdo extraordinario, por
el señor Presidente se levantó la sesión siendo las diez
y cincuenta, entendiéndose de ella la presente acta que au-
torizará los señores concejales convenientemente instalados al margen,
de todo lo cual como Secretario, certifico

Juan Parón

Andrés Parada

Antonio Luján

José Rodríguez Antonio



siguen las firmas.

Manuel Magueta
Manuel Pezanos

Manuel Magueta

Rafael Paz

Pedro Garcia Justo Garcia

Joaquín Paz

Acta de la sesión ordinaria de la Junta Municipal de Badajoz, celebrada el día 20 de julio de 1931...

En la villa de Badajoz, a veinte de julio de mil novecientos treinta y uno. Reunido a la hora de las diez de la noche en la Sala capitular del Ayuntamiento del mismo cuerpo...

Presidencia de este día, que el mismo día se abrió, celebrando al D. Juan Pardo Pardo Secretario de la Junta de la anterior, así se verificó y fue aprobada por unanimidad.

Se leyó las Propositiones especiales de la semana y se comunicaron recibidas durante la semana. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó en cumplimiento.

Se leyó y examinada la cuenta presentada por el Concejal don Saturnino Pardo Barroca, de los gastos ocasionados con motivo de la asistencia personal de la Concejal a una fiesta de la República...

Se leyó y examinada la cuenta presentada por el Concejal don Saturnino Pardo Barroca, de los gastos ocasionados en el viaje a Badajoz...

Se leyó y examinada la cuenta presentada por el Concejal don Saturnino Pardo Barroca, de los gastos ocasionados en el viaje a Badajoz...

Se leyó y examinada la cuenta presentada por el Concejal don Saturnino Pardo Barroca, de los gastos ocasionados en el viaje a Badajoz...



desde el día 1 del actual para conformar con el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia sobre el problema de plantamiento de la misa sobre en esta localidad, la que asiente a la cantidad de ochenta y seis peatás, con veinte cintos. El Ayuntamiento, concurriendo la junta y englobada, acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que a adonde en una ordenanza con cargo al capítulo 2.º artículo 2.º del vigente presupuesto ordinario de gastos.

El Ayuntamiento también acordó por unanimidad nombrar al oficial de Hacienda don Juanjo Oliva y Oliva Comisionado del mismo para verificar el día 1.º de agosto por último, fecha fijada para ello, las operaciones del ingreso en Caja de los recursos del actual presupuesto de 1931, previniéndose para tal fin de carácter militar de toda la documentación oficial preceptiva a este respecto por el Reglamento vigente.

Fue vista y examinada la cuenta presentada por el albañil don José María Lemos, encargado de las obras de reparación de los tejados de la habitación de la casa cuartel de la Guardia civil, verificada por sistema de administración municipal, la que asciende a la cantidad de ciento diecisiete peatás, con cinco cintos. El Ayuntamiento, concurriendo la junta y englobada, acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y que el total gasto invertido en la ejecución de la obra de que se ha hecho mérito, sea abarcado con cargo al crédito fijado en el capítulo 11.º artículo 1.º del presupuesto de gastos de ejercicios en curso.

Por el concejal señor Melillo Morje se propuso a la consideración de la Corporación la conveniencia de que por la misma se procediera en este acto a la distribución de los alcañiles 1.º y prole de este Ayuntamiento Antonio Melillo Rodríguez, cargo que ya se sabe, está desempeñado con carácter interino por el señor Melillo.

La Corporación, tomando en cuenta la propuesta verbal del concejal señor Melillo, acordó por unanimidad proceder a la vota-

ción secreta como medio legal para poder llegar a la conclusión de si se o no aceptará la distribución propuesta. Confiada la cual, por como resultado el de promoverse, por la distribución por ocho votos contra tres y dos papelotas en blanco, auto equivo a acuerdo, procediendo por el mismo medio legal empleado al nombramiento del que ha de sustituir en el ejercicio de las funciones del cargo vacante se acordó el 1.º y Pedro del Ayuntamiento el Distinguido señor don Manuel Rodríguez, para lo cual dióse lectura previa de las solicitudes presentadas con dicho objeto dirigidas por los señores don Pedro Parra Robles y Juan Manuel Parada. verificada que fué la votación resultó legido por once votos, en contra de uno que dióse este último, de primero de los dos consultantes, don Pedro Parra Robles, y una papelota en blanco.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar al Concejal don Antonio Nieto Morale para que lo represente en la Comisión municipal gestora creada por Decreto del ministro de Fomento y Fomento, fecha 18 del actual.

Después de haberse leído los autos de que trata, por el señor Presidente se levantó la sesión a las once y media, celebrándose de ella la presente acta que autorizar los señores secretarios de que goza don Saturnino Robles, certifico.

Juan Davión

Saturnino Robles

Andrés Parada

Antonio Nieto

Antonio Borro

Leandro Morale

Rafael Ruiz

Vicente Robles

Pedro García

Manuel Rojas

Justo García

[Signature]

[Signature]



José Rodríguez Manuel Magaña

[Signature]
Sr. D.

Las firmas.

Acta de la sesión ordinaria del día 27 de Julio de 1931.

Señores concurrentes

Presidente

D. Juan Pavón Rosario

Concejales

D. Saturnino Robles

D. Andrés Parada Baer

D. Antonio Vallido Moya

D. Antonio Pozo García

D. Leandro Morales

D. Vicente Robles

D. Pedro García Baquero

D. Manuel Rojas Baer

D. Justo García Baquero

D. Pablo Bar Rodríguez

En la Villa de Aceuchal a veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y uno. Constituido a la hora de la noche en su Sala Capitular el Ayuntamiento del mismo, cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Pavón Rosario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de esta día que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario la lectura del acta de la anterior, así se verificó y fue aprobada por unanimidad.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante la semana. El Ayuntamiento fue vista y examinada la cuenta presentada por el Alcalde-Presidente D. Juan Pavón Rosario, sobre los gastos ocasionados en los viajes hechos a la Capital de la provincia durante los días 20 y 21 del actual para concurrir con el Excmo. Sr. Gobernador civil sobre el problema social de la crisis obrera en esta localidad, que asciende a la cantidad de ciento cuarenta y siete pesetas, ochenta y cinco céntimos. El Ayuntamiento en conformidad y análoga al acuerdo por unanimidad prostarle su aprobación y que se abone con cargo al Capítulo 2º artículo 2º del Presupuesto de gastos del ejercicio en curso.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las once de la noche, extendiéndose de ella la presente acta que autoriza los señores Concejales concurrentes de que yo, el Secretario certifico. *[Firma]*

Juan Pavón Rosario
Antonio Vallido
Andrés Parada
Saturnino Robles
Liquen con



firmas

Antonio Bonifacio Landro Morales

Vicente Robles

Pablo Vaz

Pedro Garcia

Manuel Pejano Justo Garcia Francisco...

Caja de la union ordinaria del dia 3 de agosto de 1931

En la villa de Amalga, a tres de agosto de mil novecientos treinta y uno, constituido a la hora de las diez de la noche en la Sala Capitular de Ayuntamiento del Sr. D. Juan Parin Rincon...

Antonio Melero Morajo, Socio Rodriguez Rodriguez, Antonio Pico Garcia, Leandro Morales Fernandez, Manuel Pejano Balle, Manuel Magueta Alvarez, Pablo Pico Rodriguez, Pedro Garcia Bagueiro Alca, Vicente Robles Vaccarim Feb.

Se leyan los "Partidos oficiales" y comunicaciones recibidas durante la semana. El Ayuntamiento, que's contenta y acordó en su exacto cumplimiento. Se lea esta y examinada la cuenta presentada por el primer Comisario de cuenta don Saturnino Pablo Barrera, de los gastos ocasionados en el viaje hecho a Badajoz para tratar con aquellas autoridades provinciales asuntos relativos relacionados con la actual crisis obrera existente en esta localidad, la cual asiente a la cantidad de setenta y una pesetas. El Ayuntamiento, en conformidad, justa y arreglada, acordó por unanimidad aprobarle en aprobacion; y que se abone con cargo al capitulo 1.º, articulo 3.º del presupuesto de gastos del año en curso.

Cambiar, se lea y examinada la cuenta presentada por el oficial de Hacienda don Francisco Oliva y Oliva, de los gastos del viaje hecho a la capital de la provincia, como Comisionado de este Ayuntamiento para verificar las operaciones necesarias del deposito de Caja de los recursos del...

comptas, abistado en este pueblo, la que asciende por los 8
comptos a la cantidad de ochenta y seis puestas con vein-
te centimos. El apuntamiento, encontrándose, como en
anterior, justa y completa, acordó por unanimidad también
que dentro de este fin de año con cargo al capítulo 1.º, ar-
tículo 11.º del presupuesto de gastos siguiente.

Por el Cunctario de la Corporación vino ántes a
el Ducto de 7 de mayo último, del ministro de Econo-
mía nacional, por el cual se tiene que nombrar una
Comisión municipal de Policía rural para inspecio-
nar e verificar si las fincas ya roturadas de este térmi-
no se laboran según a cada época de cultivo correspon-
da, en arreglo a uso y costumbres de buen labrador para
regresar a los propietarios de las fincas que se encuentran
en el caso antedicho, a fin de que, sin demora, cesen las
labores perjudiciales de quehacer. El apuntamiento anterior
acordó, por unanimidad, que dicha Comisión de Policía rural
quede compuesta de los labradores don Juanjo Berquero Je-
relán y don Emiliano Rodríguez Marchán; y los obreros
don Pedro Nacarino de la Hita y don Antonio Sinceres
Rios, vecinos de esta localidad, a quienes se les proveerá de la
oportuna credencial de nombramiento.

La propuesta de la presidencia, se nombra, por una-
nidad, como Pito práctico de dicha Comisión municipal
para el asesoramiento de la misma, a don Rafael
Espinoza Rodríguez, por no existir en esta localidad
ningún Pito titular de las afetas a los servicios agrono-
micos del Estado.

Fue vista y examinada la cuenta presentada por el fa-
bricante don Mariano Flores Ortiz, del fluto eléctrico que, para
el alumbrado público, ha suministrado durante el 2.º trimestre
del año corriente, la que asciende a la cantidad de mil
cincoenta y ocho puestas, cuarenta centimos. El apunta-
miento, encontrándose justa y completa, acordó por unanimidad

también prestado en aprobación; y que se abone con cargo al capítulo 4.º, art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

El día veinte de la circular de la Comisión gestora de esta provincia que sea de intervenir en el reparto de la subvención o anticipo integrable que, de Estado conde a los pueblos pertenecientes a la misma, para remediar en esta crisis obrera. El Ayuntamiento quedó enterado, y, por unanimidad, acordó que, de acuerdo alalcalde-Protector don Juan Pardo Rosino, se ejecutara según el mismo, se le en un anexo a los términos de la susodicha circular la cantidad de treinta mil pesetas para la comunion de dicha finca municipal.

Vista y comunicada la distribución de los fondos municipales para satisfacer las atenciones del presente mes, hecha por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento; y encontrándose ajustada a las disposiciones vigentes, la Corporación acordó por unanimidad prestarse en aprobación.

A propuesta del Secretario del Ayuntamiento, la Corporación acordó en atención al sueldo satisfecho que sobre la Secretaría para nombrar como auxiliar temporero de la misma a don Francisco Martínez de Eno, con el sueldo diario de cinco pesetas, pagaderas con cargo al capítulo 6.º, art. 1.º del vigente presupuesto ordinario del ejercicio corriente.

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que, con cargo al capítulo 1.º art. 10 de dicho presupuesto de gastos vigente, se le abonen a don Julián Enjillo Campos la cantidad de veinticinco pesetas, por la formación de facturas para el cobro en la Diputación-Regencia de Hacienda pública, de los recargos municipales de Industria y Censales a favor de este Municipio, con inclusión de intereses y gastos de comiso, suscitados como agente de este Ayuntamiento en la capital de la provincia durante el 2.º trimestre del año que transcurrió.

Esta letra del oficio de la Inspección de Puntos En-
señanza de la provincia, por el cual se da a conocer
a que se han concedido por Decreto del ministro de
Instrucción pública, a fecha 18 de julio último, la creación
de 708 Escuelas una de cada uno, las cuales tendrán que es-
tar previstas a fines de octubre próximo. El Ayuntamiento, enterado
acordó, por unanimidad, que el señor Alcalde-Primer
de la ciudad, haga cuantas gestiones considere precisas pa-
ra la adquisición de locales para un sumaria-
miento, así como del material escolar necesario para la
dotación de este asunto de aquéllas.

El Ayuntamiento, enterado del oficio del señor Presi-
dente del Patronato local de formación profesional del
Pueblo, acordó, por unanimidad, nombrar Vocal para
dicho Patronato, para que lo represente en un mes, a don
Narciso Márquez Torres, hoy Concejal del Ayuntamiento
de aquella localidad.

El Plenario de este Ayuntamiento, don Francisco Flores
mañón, abita del mismo la creación de un mes de
lunía para hacer una cura de aguas medicinales. El
Ayuntamiento, enterado a lo justo de la pretensión, acordó, tam-
bién por unanimidad, otorgarle el uso de dicho mes de lun-
ia pedida, por enfermedad, comunicando a esta academia la
fecha en que empieza a disfrutarlo; y que durante todo ese
tiempo, que ha de durar la ausencia de esta localidad de aludido
funcionario, se encargue de ejercer tales funciones de Presi-
dente el oficio de Medicina don Francisco Oliva y Oliva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el
señor Presidente se levantó la sesión siendo las once de la
noche, extendiéndose de ella la presente acta que autoriza a
los señores concurrentes a ser lo cual se, de Plenario, por
Juan Parón

Antonio Villado
Antonio Domínguez

Andrés Parada
Jose Rodriguez



Andrés Morales

Vicente Robles

Saturina Robles

Manuel Magueta

Rabó Pérez

Pedro García

Manuel Pejano

Justo García

Francisco Florit

Caja de la señoría ordinaria del día 10 de agosto de 1931.

En la villa de Zuzchar, a diez de agosto de mil novecientos treinta y uno, constituido en su Sala Capitular a las diez de la noche el Ayuntamiento de la misma, cuyos señores concurrentes, pres al mayor se capricaron y bajo la presidencia del señor alcalde don Juan Pavón Posario, con el fin de celebrar

D. Juan Pavón Posario de señoría ordinaria de este día, que el señoría duloró abrir la o. Concejal. demando seguidamente al Punctorio diez letras, en alta voz, al D. Saturina Robles Parra acto correspondiente a la últimamente suscrita; así se verificó " Andrés Parra Páez y fue aprobada por unanimidad.

" Sr. Rodríguez Rodríguez Le leyeron los "Políticos oficiales" y comunicaciones e- " Antonio Pérez Manje cibido durante la semana. El Ayuntamiento quedó enterado " Pedro Morales Jiménez, acordó en más vasto cumplimiento.

" Pedro García Pequeño Seguidamente se dio también lectura de una orden egrá- " Antonio José García fca del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, referente

" Vicente Robles Robles a la reunión de que se encuentra el Ayuntamiento de adoptar acuer- " Manuel Magueta Robles do autorizados al señor alcalde para retirar la cantidad que ha sido

" Justo García Pequeño asignada al mismo para la crisis obra local. La Ex. provincia, " Pedro Pérez Rodríguez autorada, acordó por unanimidad autorizar, como se dicho le-

" Manuel Magueta Robles para se ordena, al señor alcalde Presidente don Juan Pavón Posario, para que, en su nombre y representación, retire de su día del Gobierno civil de la provincia la cantidad que ha sido asignada a este pueblo en el reparto efectuado por la Comi-



ción, para encargada de distribuir el crédito que el Estado ha
concedido a la provincia, en concepto de anticipo reintegrable,
con destino a aliviar la crisis sobre el trabajo por que atraviesa
actualmente la clase obrera de la misma, principalmente en
esta localidad.

Fue vista y examinada por la Corporación la cuenta del
gasto por servicio telefónico urbano del mes de julio pasado
y otros conceptos copiados en la nota adjunta a la misma, pre-
sentada, para su pago, por la encargada de la central de telefo-
nos de la localidad, señorita Isabel Chiva y Olive, la que asien-
de su total a la suma de dieciséis pesetas, ochenta céntimos.

El Ayuntamiento acordó, en la junta y conplada acordó, tam-
bién por unanimidad, se satisface este gasto con cargo al
crédito liquidado en el capítulo 1.º artículo 10.º del presupuesto or-
dinario de gastos vigente.

También acordó Ayuntamiento de otra cuenta presentada por
el actual alcalde don Juan Pavón Rosario, relativa a esos gastos
hechos en servicio de su cuenta oficial a la capital de la
provincia para sustentar, como tal representante del mismo
area de aquellas autoridades provinciales, asuntos de vital interés
para los de esta localidad. La Corporación acordó, como
la anterior, junta y conplada acordó, por unanimidad, que en
importe total de pesetas ochenta y una se satisface con
cargo al crédito liquidado para tal fin en el capítulo 2.º ar-
tículo 5.º del presupuesto de gastos del ejercicio en curso.

Asimismo el Ayuntamiento quedó enterado, por acta
que de su texto se dio, de una comunicación procedente del Consejo
provincial de 1.ª Enseñanza de Badajoz, sobre la del actual, rela-
cionada con la creación de Escuelas locales de primera Enseñanza.

La Corporación en su vista acordó por unanimidad propo-
ner como representante del Ayuntamiento en el Consejo, en con-
cepto de miembro del mismo, a don Juan Pavón Rosario,
como también se hizo designación para el mismo fin a favor del
síndico titular -proprietario municipal de San Juan, don José Parra,

[Decorative flourish]

Basta.

Terminado el objeto de esta sesión ordinaria por el Señor Presidente se levantó la misma por no haber más asuntos de que tratar siendo las veintitres, extendiéndose de ella la presente acta que autorizan las señoras concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.



Juan Pavón

Saturnino Robles

Andrés Parada

Antonio Alde

José Rodríguez

Esteban Boscá

Leandro Morales

Vicente Robles

Pedro García

Pablo Paz

Justo García

Manuel Priano

Manuel Maqueda

Juan José Flores

Acta de la sesión ordinaria del día 17 de agosto de 1931.

Seores concurrentes
Presidente
D. Juan Pavón Rosario



En la villa de Acuña, a diecisiete de agosto de mil novecientos treinta y uno, en la Sala capitular de estas Casas Consistoriales y siendo las diez de la noche, hora prefijada para dicho fin, reunieron, bajo la presidencia del señor alcalde don Juan Pavón Rosario, los señores Concejales de este Ayuntamiento ayuntamiento al margen de expresar, al efecto de ulteriores, como resulta de la presente acta, la sesión ordinaria de este día, que de nuevo declaró judicialmente abierta, ordenando al Secretario, como ha sido de rigor, diese lectura del acta de la anterior; así se verificó y fue aprobada por unanimidad.

[Signature]

- falls -

mismo funcionario publico, se ayoran los "Platones oficiales..

- D. Saturnino de los Rios y comunicacion recibida durante la semana. El ayuntamiento acordó que se de todo ello enterado y acordó en estos efectos como
- " José Rodríguez Rodríguez plomero.
- " Antonio Bero Garcia Por laendencia se puso en conocimiento del ayuntamiento que la construcción del camino que tiene solicitada
- " Eduardo Morales por medio de fecha 11 de marzo último de la Excmo. Diputación Provincial, que una en comunicación este pueblo con la
- " Pedro Garcia Piquero ciudad de Plasencia de los Carros con acuerdo haber referida a la mencionada Diputación de la cantidad con que se
- " Manuel Rejano Páez de contribuir este municipio para la construcción de dicho
- " Pablo Pae Rodríguez camino, en la parte que le pertenezca del mismo, para que este
- " Antonio Felido Manje incluido en el Plan provincial de Caminos oficiales.
- " Manuel Magueta abastecido

En virtud, autorizada la Excmo. Diputación, y puesto a estudio y discusión el asunto, acordó por unanimidad, hacer el expediente a la mencionada Diputación del aumento y del porcentaje del total importe, en la parte que le correspondiera a la construcción del camino que se le ha solicitado; y que se envíe certificación de este acuerdo a la Comisión gestora provincial para que surta los efectos legales convenientes.



Se hizo y examinada por la Excmo. Diputación la cuenta presentada, en las relaciones de jornales y materiales que la justifican, por el concejal encargado de su administración don José Rodríguez Rodríguez, con motivo de las obras realizadas por este instituto para la reparación de los pavimentos de las calles de San Agustín, Mirasol y Nueva de esta población, la cual asciende al gasto total de pesetas cinco mil seiscientos sesenta y cinco. El ayuntamiento, acordando toda esta documentación que comprende el periodo de cuatro semanas a partir del 29 de junio pasado, justa y amplada, por unanimidad, acordó que la cantidad total a que aquélla asciende se satisfaga con cargo al crédito que se ha destinado para esta atención en el capítulo 11.º artículo 3.º del presupuesto de gastos urgentes.

También se sometió a la consideración de la Corporación,

[Decorative flourish]

para su examen y aprobación, otra vuelta por gastos ocasionados con motivo de un viaje oficial a la capital de la provincia, hecho por el 1.^o teniente de alcalde de la misma don Saturnino Robles Barrena, para ventilar con la representación del ayuntamiento asuntos relacionados con el problema de la crisis sobre un otro localidad, la que acuerda por todos conceptos a la cantidad total de pesetas setenta y seis con veinticinco. La Corporación, considerando como la anterior justa y aceptada, acordó por unanimidad que el importe de la cuenta iba ya satisfecho con cargo al capítulo 2.^o, artículo 3.^o del vigente presupuesto ordinario de gastos del ayuntamiento.

Y por último, la Corporación también por unanimidad acordó que se proceda lo antes posible a realizar las obras de blanqueo y limpieza general de las Casas Consistoriales de esta localidad, y que de su ejecución sea encargada la señora Adelina Rodríguez Perario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidós, extendiéndose de sus acuerdos la presente acta que autorizaré con mi firma los señores concurrentes antes del margen, de que yo, el Secretario, certifico



Juan Pavón

Saturnino Robles

Andrés Parada

José Rodríguez

Antonio Borja

Vicente Robles

Leandro Morales

Pedro García

Rafael Ruiz Justo García

Manuel Mejano

[Signature]

firmas

Antonio Rubio

Manuel Magueta

Ignacio [illegible] Sr.

Carta de la sesión ordinaria del día 14 de agosto de 1931

En la villa de Aanchel, a veinticuatro de agosto de mil novecientos treinta y uno, en la Sala capitular de estas Cortes Constitucionales y siendo las dos de la noche, hora profijada, reunieron, bajo la presidencia del señor alcalde don Juan Pavón Romero, los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres el margen recapitulan, al D. Juan Pavón Romero Sr. de elector, como nombramiento e interinamente, los Concejales.

Presidente.

Señor ordinario de este día, que el mismo señor alcalde, D. Paternino Robles Morán, ordenando al oficial de Secretaría que cubriera, en fincas de Andrés Parada Nieto Secretario por ausencia legal del titular, dice letra en alta voz Antonio Toro García del acta correspondiente a la últimamente celebrada; así Leandro Morales promotor de verificación y fue aprobada por unanimidad.

D. Juan Pavón Romero Sr. de elector

Concejales.

D. Paternino Robles Morán

Andrés Parada Nieto

Antonio Toro García

Leandro Morales

Pablo Paz Rodríguez

Nicolas Robles Morino

Pedro García Baquero

Justo García Baquero

Manuel Pejaño Pacheco

José Rodríguez Rodríguez

Seguidamente fueron también leídas los "Boletines oficiales" y comunicaciones recibidas durante la semana. El Ayuntamiento quedó enterado de su contenido, y acordó en sus exactos cumplimientos.

Por la Corporación fue vista y examinada la cuenta de los gastos del teléfono local de este Ayuntamiento, presentada para su aprobación y pago, por la encargada de la central de teléfonos S. Señorita Isabel Chía y Chía, correspondiente al mes de agosto que transcurrió, la cual asciende, por todos conceptos, a la suma de pesetas cincuenta y dos con ochenta y cinco céntimos. El Ayuntamiento, encontrándola justa y amparada, acordó por unanimidad que el gasto a que se contrae la cuenta de que se trata, ha sido satisfecho con cargo al crédito figurado en el capítulo 1º artículo 10º del vigente presupuesto de Gastos municipales.

También fue vista y examinada otra cuenta presentada por el vocal obrero de la Comisión municipal de Policía local de esta villa, don Leandro Morino de la Hita, relativa a los jornales de días - del 7 al 16, inclusive, del actual

[Large decorative flourish]

[Decorative flourish]

invernal por la representación obrera y Partido práctico de
 dicha Comisión municipal con motivo de los trabajos pre-
 ciosos realizados en la investigación y conocimiento de este
 término para venir en conocimiento de cuáles fuesen sus
 necesidades ya naturales no se laboran conforme a los métodos us-
 tados por los usos y costumbres de dicho labrador, y po-
 der formular con todos los elementos de juicio tomados sobre el terreno,
 los programas individuales de labores de que trata el de-
 creto del ministerio de Economía nacional, fecha 7 de
 mayo último, la cual cuenta importa la suma de
 pesetas noventa y una. El Ayuntamiento acordó
 también, por unanimidad, que el gasto de referencia sea satisfecho del crédito figurante
 en el capítulo 1.º "Imprevisos" artículo único del presupuesto
 de gastos corriente.

Dice cuenta a la Corporación de la confección del
 Padrón general de vecinos de este término, derivada del nuevo
 Censo de población de 1930. El Ayuntamiento teniendo pre-
 sente lo que al respecto ha sido legislado hasta ahora sobre la
 materia, acordó, también por unanimidad, que dicho Padrón
 municipal de vecinos, con los demás documentos oficia-
 les que lo complementan, se curado en atento oficio y po-
 ra su aprobación, a la Sección provincial de Estadística
 a la posible brevedad.

No habiendo más asuntos de que tratar, por ef-
 ectuar Presidente se levantó la sesión a las diez y treinta mi-
 nutos, extendiéndose de ella la presente acta que autorizaré con
 su firmas los señores Concejales concurrentes anotados
 al margen, de que goza el Secretario accidental, certifico. En
 el día 6 de Vall:



Juan Savin

Saturino Robles

Andrés Parada

Antonio Borja y Leandro Morales

Pablo Ruiz

Vicente Parde

Liquen

firmas

Pedro Garcia Manuel Rejano

Justo Garcia Jose Rodriguez

Juan de Dios Obispo

Acta de la sesion extraordinaria del dia 27 de agosto de 1931

En la villa de Ciudad Real, a veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y uno, en la Sala capitular de las Cortes Constitucionales de la misma, siendo las diez de la noche, hora señalada para este fin en la convocatoria circulada, reunieronse, bajo la presidencia del señor don Juan Paron Paraiso, los señores Concejales que integran la mayoría de este Ayuntamiento, cuyos nombres aparecen en el expediente, al objeto de dar estado de actividad a la sesion extraordinaria celebrada a domicilio para la celebracion de sesion extraordinaria para la finalidad a que aquélla se refiere concretamente, motivo de la presente.

- Señores Concejales
- Presidente
- D. Juan Paron Paraiso
- Concejales
- D. Saturnino Paredes
- Andrés Canales
- Antonio Pico Garcia
- Pedro Garcia
- Manuel Rejano
- Pablo Pico Rodriguez
- Pedro Garcia
- Justo Garcia
- Señores Paredes
- Señores Morales

Declarada públicamente abierta la sesion por la presidencia, se abrió el expediente accidental, de orden del mismo, y como trámite preliminar se abrió el expediente de rigor para entrar en el fondo de la cuestion, dió lectura en alta voz el acta correspondiente a la última sesion celebrada por la Corporacion, el 24 del actual, a la que asistió así se verificó y fué aprobada por la misma sesion, y acordado lo siguiente.

[Handwritten signature]

Por la presidencia puése al conocimiento de los señores Concejales asistentes que, como ya se han por las cédulas de citacion circuladas con dicho motivo, el único objeto de la celebracion de esta sesion extraordinaria, era concretamente el de dar cuenta de una orden telegráfica del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, fecha 25 de los corrientes, referente a la necesidad de que por el Ayuntamiento de esta localidad se adopte con tal carácter acuerdo en

[Decorative flourish]

el p[re]sente de que sea autorizado expresamente el Sr. alcalde
 Presidente de los ayuntamientos para cobrar el día 29 del actual la
 cantidad que le ha sido asignada como subvención insignifi-
 cante a este municipio, con ocasión del reparto de parte
 hecho del crédito concedido por el Estado a la provincia
 para atender a la crisis obrera que padece actualmente. El
 Ayuntamiento cumplidamente interesado del trato o con-
 tratado de dicha orden telegráfica, motivo de la sesión, acor-
 dó, por unanimidad, autorizar como se interesa, localmen-
 te, a un alcalde-Presidente, don Juan Pavón Rosario,
 para que, en la forma que queda señalada, se persone oficial-
 mente en Badajoz para efectuar el cobro de la cantidad ad-
 judicada con dicho fin social, que para ello a su capaci-
 dad por Escritura certificación que así lo acredite expresamente.

Y terminado el último objeto de la convocatoria,
 por el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión a las veintidós,
 catendiéndose de ella la presente acta que autorizará en el
 su forma los señores Concejales concurrentes, de que yo, el
 Secretario, certifico.



Juan Pavón

Saturinio Robles

Andrés Parada

Antonio Salido

Antonio Corzo

Leandro Morales

Rafael Par

Pedro García

Manuel Pejarro

Justo Yañez

Vicente Robles

[Circular stamp: San Pedro de Aceuchal]
 San Pedro de Aceuchal

[Large decorative flourish]

la de la sesión ordinaria del día 31 de agosto de 1931 ..

Concursos concurrentes.

Presidente D. Juan Pavia Pavia
Concejales D. Saturnino Pallas Pallas

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

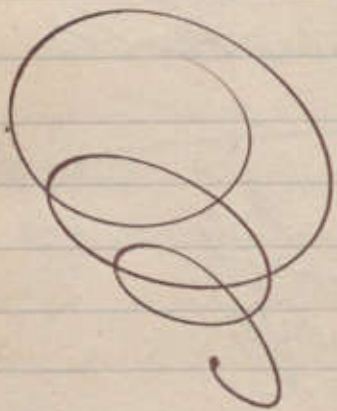
..

En la villa de Acumbal, a treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y uno, en la Sala capitular de sus Cortes Constitucionales y siendo las doce de la noche, hora señalada para ello de antemano, reunieronse, bajo la presidencia del señor alcalde don Juan Pavia Pavia, los señores Concejales de esta ayuntamiento que, por su número personal, constituyen la mayoría absoluta del mismo, cuyos nombres al margen ocupaban, al objeto de celebrar, en las formalidades de rigor procedidas, la sesión semanal ordinaria que el mismo día abrió la, ordenando igualmente, como trámite previo para entrar en el orden del día señalado a la misma, al Excmo. accidental que concurrió a ella, a las diez y alta voz, lectura del acta correspondiente a la sesión anterior, ultimamente celebrada por la Corporación, con fecha 27 del actual; así se verificó y fué aprobada por unanimidad.

El leyeron los Reales cédulas y comunicaciones recibidas durante la semana. El Ayuntamiento quedó enterado de todo y acordó un inmediato cumplimiento.

que vista y examinada por la Corporación la cuenta presentada, para su aprobación y pago, por el miembro de la misma don Cudés Parada Pared, relativa a los gastos razonados con motivo de los viajes oficiales a la capital de la provincia, hechos los días 25 y 29 de agosto actual, por una Comisión de señores Concejales con el alcalde-Preidente a la cabeza, para gestionar con las autoridades superiores de la provincia, asuntos relacionados con la actual crisis obrera local y el cobro de la subvención concedida como alivio para la misma en el último reparto del sobrante del crédito destinado con dicho fin oficial por el Estado, cuyos gastos, por todos conceptos, ascienden a la suma total de pesetas cincuenta y tres con ochenta y cinco céntimos. El Ayuntamiento, examinada y aprobada, por unanimidad, acordó que el importe global de este gasto sea cubierto con cargo al capítulo 2.º, artículo 1.º del presupuesto de gastos vigente.

Se dio cuenta, por lectura en alta voz, de una solicitud dirigida a la alcaldía-Preidencia de este Ayuntamiento por el practicante D.



lulado, con domicilio en San Pedro de Alc n, don Rogelio Palomo
 Bravo, en la use e interese de la Corporaci n en mandado, con
 car ter intrinseco, para la plaza de Practicante titular
 de este municipio, en atenci n a hallarse para ello don-
 to de las condiciones y requisitos  guales establecidos para su
 desempe o. El Ayuntamiento en sesi n de lo ordinario
 sobre la materia hasta ahora, e interese se provee en propiedad
 mediante el concurso reglamentario establecido, auri  por una-
 nimidad nombrar con dicho car ter intrinseco al mencionado
 don Rogelio Palomo Bravo, Practicante titular de este muni-
 cipio, con la percepci n o sueldo anual de cuatrocientas noventa
 y cinco pesetas, consignadas en el presupuesto de gastos  gen-
 erales de la Corporaci n; y que  ste su nombramiento le sea comunica-
 do al interesado por medio de la correspondiente ordenanza que
 ser  capada por la respectiva alcald a.

Tambi n se di  cuenta de la inclusi n en el plan de ca-
 minos vecinales acordado por la Diputaci n provincial de lo referido
 por este Ayuntamiento para unir en comunicaci n este pueblo con
 el inmediato de Villafanca de los Barros. El Ayuntamiento
 qued  enterado y complacido, al mismo tiempo, de lo r pido que ha
 sido tomado en consideraci n la petici n formulada en tal sentido.

No habiendo en el orden del d a otros asuntos de que
 tratar, por el se or Presidente orden  levantar la sesi n a las
 tres y treinta minutos, entendi ndose de ella la presen-
 te acta que autorizar con su firma los se ores Concejales
 concurridos, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Pav n

Salustiano Robles

Andr s Parada

Antonio Vellido

Jose Rodr guez

Antonio Borja

Pablo Paz

Pedro Garcia Manuel Pejoano

Agust n L s



firmas. Justa Ganancia Veinte Robles

Juan P. Ruiz
Pres. del A. M. C.

Acta de la sesión ordinaria del día 7 de septiembre de 1931

En la villa de Acemal, a siete de septiembre de mil novecientos treinta y uno, en la Sala Capitular de esta Corporación, siendo las diez de la noche, se reunió de nuevo para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan

Pres. del A. M. C.
 D. Saturnino Robles
 D. Andrés Cordero
 D. Antonio Oro
 D. José Rodríguez
 D. Manuel Magueta
 D. Ricardo Morales

don Rosario, los señores Concejales de Ayuntamiento cuyos nombres se expresan, al objeto de celebrar, con las formalidades de rigor procedidas, la sesión ordinaria de este día, que el mismo día se abrió públicamente, ordenando igualmente al Secretario municipal don Antonio Oro que certifique diese lectura, como trámite previo al mismo, a la última sesión celebrada por la Corporación, con fecha 31 de agosto pasado; así se verificó y fue aprobada por unanimidad.

D. Pedro García
 D. Pablo Rodríguez
 D. Manuel Cordero
 D. Justo García
 D. Antonio Velasco

Se leyeron los Placetes oficiales y comunicaciones recibidas durante la semana. El Ayuntamiento quedó acordado, en cumplimiento de lo acordado en inmediata observancia, que vista y examinada por la Corporación la distribución de fondos para satisfacer las atenciones de carácter municipal en el presente mes, formulada por el Oculano-Interventor accidental, en cumplimiento de disposiciones rigurosas sobre la materia. El Ayuntamiento acordó igualmente, vista y examinada, por unanimidad, prestarle legalmente su aprobación.

[Firma]

Tras haberse tratado asuntos de que tratar por la Corporación, el señor Presidente ordenó levantar la sesión a las once y media, entendiéndose de ella la presente acta que autorizará con su firma los señores concurrentes anotados al margen, de todo lo cual el señor Secretario accidental certifica.

Juan P. Ruiz *Saturnino Robles*
[Firma] *[Firma]*
 F. J. en las firmas



Andrés Parada

José Rodríguez

Antonio Pardo

Leandro Morales

Manuel Magueta

Pablo Paz

Pedro García

Manuel Pejano

Justo García

Antonio Gelludo

Seal of the Diputación de Badajoz

Acta de la sesión ordinaria de 14 de septiembre de 1931

En la villa de Cavachal, a las once de septiembre de mil novecientos treinta y uno, en la Sala capitular de estas Casas Consistoriales y siendo los diez de la noche, hora señalada de antemano para ello, reunidos corporativamente, bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Parra

En los concurrentes nombres al respecto se expresan, al objeto de celebrar, como Presidente

Don Juan Parra Prieto que el mismo señor Presidente declaró abierta, públicamente, or

Concejales

Don Juan Parra Prieto, acto seguido, al Plenario acordado, que certifica de

Don Saturnino Pérez Borrero a letra, como trámite legal y como obligatorio, el acta correspondiente a la última sesión celebrada por la Corporación con fecha 7 del mes que transurre; así se verificó y fue aprobada por unanimidad.

Se leyeron los Partes oficiales y comunicaciones recibidos durante la semana que fina. El Ayuntamiento quedó acordado en más cuanto cumplimiento.

Se leyeron los Partes oficiales y comunicaciones recibidos durante la semana que fina. El Ayuntamiento quedó acordado en más cuanto cumplimiento.

Se leyeron los Partes oficiales y comunicaciones recibidos durante la semana que fina. El Ayuntamiento quedó acordado en más cuanto cumplimiento.

Se leyeron los Partes oficiales y comunicaciones recibidos durante la semana que fina. El Ayuntamiento quedó acordado en más cuanto cumplimiento.

Se leyeron los Partes oficiales y comunicaciones recibidos durante la semana que fina. El Ayuntamiento quedó acordado en más cuanto cumplimiento.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se leyeron los Partes oficiales y comunicaciones recibidos durante la semana que fina. El Ayuntamiento quedó acordado en más cuanto cumplimiento.

la cuenta presentada con dicho objeto por don Eloy Garcia Guerrero, como encargado de estos trabajos, de los por nubes invertidos durante los dias 8, 11, 12 del mes actual en los trabajos realizados para la limpieza de las calles Pilar y San Sebastian de una poblacion, inmundicia con ocasion de la fuerte tormenta que descargó sobre la misma la tarde del 7 del corriente, la cual asiendo por sus conceptos a la suma de setenta y cuatro pesetas, setenta y cinco céntimos. El ayuntamiento acordó en la legal junta y asamblea, acordó por unanimidad que el importe global de este pago municipal se cubra con cargo al crédito fijado en el artículo 2.º, capítulo 7.º "Salubridad e higiene" del vigente presupuesto ordinario de gastos.

La Junta por unanimidad, la Corporación, acordó que del veintiocho pesetas que importe el rubro de 1931 por derechos de apreciación de las parcelas y medidas propiedad del ayuntamiento, sean satisfechas a su receptor el señor Jefe central de la provincia, con cargo al capítulo 1.º, artículo 10.º del presupuesto municipal de gastos vigente.

No habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levantó la sesión a las veintidós, extendiéndose de ella la presente acta que autoriza con su firma los señores Concejales concurrentes a todos al margen, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



Juan Parion
Andrés Pascada

Saturino Robles

Andrés Pascada

Vicente Probes

Pablo Paz

Andrés Pascada

Manuel Probes

Tutorio Botas

José Rodríguez

Manuel Maqueda

Manuel Maqueda
Secretario

ili-

gencia. Terminado con esta fecha el presente libro de actas de sesiones celebradas por este Ayuntamiento, queda, pues, archivado en esta Secretaría de mi cargo, a ulteriores efectos.

Mercha, 14 de septiembre de 1931



El Secretario accidental,

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a circular flourish.



LA CAJAL

DIPUTACION
DE BADAJOZ